

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

Versión Pública

OFERTA 2 SOBRE 4



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

SOBRE NÚMERO CUATRO

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

0000922





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CONTENIDO DEL SOBRE OFERTA TÉCNICA.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

0000923





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

a) Oferta Técnica (Sección IV
"Detalle Técnico")

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

001

0000924





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

SECCIÓN IV DETALLE TECNICO

4.1 OFERTA TECNICA Y ALCANCE:

La oferta Técnica versara sobre la contratación del **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.**

Todo lo concerniente al suministro relacionado, estará bajo la supervisión y control inmediato de las Dependencias solicitantes, quienes podrán coordinar y ejecutar las acciones que a su juicio consideren pertinentes con o sin el involucramiento de la DACI.

4.1.1.1 PRESENTACION DE LA OFERTA: POR LA TOTALIDAD DE ITEMS (4)

SEGUSAL S.A. DE C.V., ofertara los 4 items que presentan la totalidad del suministro objeto de esta licitación, obligándose a incluir en la oferta, sin excepción, la totalidad de los servicios requeridos por ítem.

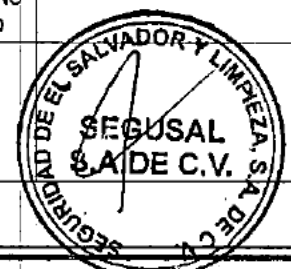
4.2. VIGENCIA DEL SUMINISTRO:

El plazo del suministro de merito, iniciara en la fecha establecida en la "Orden de Inicio" correspondiente, hasta el **31 de Diciembre de 2015.**

4.3 CONTENIDO DE LA OFERTA:

La Oferta Técnica versará sobre el **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, para lo cual se requiere de **51 AGENTES** en total, distribuidos en los lugares, cantidades y horarios siguientes:

ITEM 1: CANAL 10 TELEVISIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR				
Nº	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDADES DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES, PARQUEOS Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR, UBICADOS EN FINAL AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, FRENTE AL PARQUEO DEL ITCA, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	5	3 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 07:00 HORAS, Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS; Y EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
2	CASETA DE TRANSMISION DE CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR, UBICADA EN EL CERRO CACAHUATIQUE, DEPARTAMENTO DE MORAZAN.	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
	SUB TOTAL ITEM 1: CANAL 10 TELEVISION EDUCATIVA Y CULTURAL DE EL SALVADOR	7		



002



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

ITEM 2: DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Nº	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDADES DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, UBICADOS EN CALLE JOSE MARTI, NUMERO QUINCE, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR	6	4 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A VIERNES; Y 2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO SABADO Y DOMINGO.	12 HORAS, DISTRIBUYENDOSE EL TURNO DIURNO ASI: 2 AGENTES INICIARAN A LAS 06:00 HORAS Y FINALIZARAN A LAS 18:00 HORAS; Y 2 AGENTES INICIARAN A LAS 07:00 HORAS Y FINALIZARA A LAS 19:00 HORAS, EL TURNO NOCTURNO INICIARA A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZARA A LAS 07:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
2	INSTALACIONES DEL CENTRO DE LLAMADAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, UBICADAS EN CALLE JOSE MARTI, NUMERO DIECIOCHO, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR	2	1 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS; Y EL NOCTURNO INICINADO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
3	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL BODEGA SITIO DEL NIÑO, UBICADAS EN KILOMETRO VEINTINUEVE Y MEDIO, CARRETERA A SANTA ANA, SEVIO SITIO DEL NIÑO, SAN JUAN OPICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
4	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL BODEGA SAN RAFAEL CEDROS, UBICADAS EN KILOMETRO CUARENTA Y SEIS, CARRETERA HACIA ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS	6	3 EN TURNO DIURNO Y 3 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
ITEM 2: DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL		18		

ITEM 3: DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Nº	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDADES DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES, PARQUEO Y ALREDEDORES DE LA DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, UBICADOS FINAL DIECISIETE AVENIDA NORTE, CONTIGUO A PORTÓN LEGISLATIVO, EDIFICIO NUMERO UNO, PRIMERA PLANTA, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 07:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 19:00 HORAS; Y EL NOCTURNO INICINADO A LAS 19:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 07:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
2	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL BODEGA ZAPOTITAN, UBICADAS EN KILOMETRO TREINTA Y TRES Y MEDIO, CARRETERA A SANTA ANA, FRENTE A RUINAS DE SAN ANDRES, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
3	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, BODEGA SANTA ANA, UBICADAS EN FINAL CALLE LIBERTAD PONIENTE, COLONIA SANTA LUCIA, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO HIPOTECARIO, SANTA ANA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
4	INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, BODEGA SAN MIGUEL, UBICADAS EN KILOMETRO CIENTO CUARENTA Y DOS Y MEDIO, CARRETERA A LA UNION, FRENTE A COLONIA CARRILLO, ANTIGUO LOCAL DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.	4	2 EN TURNO DIURNO Y 2 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
ITEM 3: DIVISIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL		16		



003



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

ÍTEM 4: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Nº	LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS	CANTIDADES DE AGENTES	DISTRIBUCION DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
1	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, UBICADAS EN KILOMETRO Y MEDIO DEL CASCO DE AHUACHAPAN, CANTON CHANCUYO, ARCO DURAN, FRENTE AL PARQUE ECOLOGICO.	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS, Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
2	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, UBICADAS EN FINAL AVENIDA MORAZAN NORTE, CONTIGUO AL ESTADIO MUNICIPAL "ANA MERCEDES CAMPOS" COLONIA CATORCE DE SEPTIEMBRE.	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
3	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN, UBICADAS EN UN KILOMETRO AL SUR DE LA IGLESIA CATOLICA, EL CALVARIO, EX CIRCULO ESTUDIANTE, CALLE CRISTINA LOPEZ, FRENTE A RESIDENCIAL LA PRADERA	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
4	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE BERLIN, DEPARTAMENTO DE USULUTAN, UBICADOS EN AVENIDA JOSE SIMEON CAÑAS Y CUARTA CALLE PONIENTE, BARRIO EL CENTRO.	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
5	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, UBICADAS EN PRIMERA CALLE ORIENTE Y CUARTA AVENIDA SUR, NUMERO DOSCIENTOS UNO, BARRIO EL CALVARIO.	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
6	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DEL DEPARTAMENTO DE MORAZAN, UBICADAS EN CUARTA CALLE PONIENTE, NUMERO QUINCE, BARRIO LA SOLEDAD, SAN FRANCISCO GOTERA	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	
7	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL SANTA LUCIA, UBICADAS EN PASAJE "E", CALLE DOS, COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE ILOPANGO	2 AGENTES	11 EN TURNO DIURNO Y 1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS INICIANDO EL TURNO DIURNO DE LAS 06:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORAS Y EL NOCTURNO INICIANDO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
8	INSTALACIONES DEL CENTRO JUVENIL DE LA COLONIA ZACAMIL, UBICADAS EN FINAL VEINTINUEVE AVENIDA NORTE, MUNICIPIO DE MEJICANOS.	1 AGENTE	1 EN TURNO NOCTURNO DE LUNES A DOMINGO	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO NOCTURNO A LAS 18:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 06:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE.
9	PARQUEO Y ALREDEDORES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, UBICADOS FRENTE AL PLAN MAESTRO, SOBRE ALAMEDA JUAN PABLO II, SAN SALVADOR.	1 AGENTE	1 EN TURNO DIURNO DE LUNES A VIERNES	12 HORAS, INICIANDO EL TURNO DIURNO A LAS 06:00 HORAS Y FINALIZANDO A LAS 18:00 HORAS.
SUB TOTAL ÍTEM 4: INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD		10		
TOTAL		51		



004



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

4.3.2 RESPONSABILIDADES DE SEGUSAL S.A. DE C.V. Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD QUE SE DESIGNE:

- 1) Brindar los Servicios de Seguridad y vigilancia en las Instalaciones, parqueos y alrededores de las instalaciones de las dependencias solicitantes descritos en esta sección, acápite 4.3 de las presentes bases de licitación;
- 2) Será responsable de resguardar en forma apropiada y efectiva el patrimonio de la institución, así como velar por mantener el orden y seguridad en las diferentes instalaciones donde se requieran los servicios;
- 3) Es responsabilidad de SEGUSAL S.A. DE C.V. suministrar y controlar que se mantenga en buen estado el armamento y equipo asignado a cada agente, tales como: armas de fuego, municiones, radios portátiles o teléfono móvil, en los casos donde el sistema de radio no funcione, silbato, lámparas, capas para la lluvia, formularios para desarrollar su trabajo y cualquier otro implemento que sea utilizado por los agentes en los servicios que se presten.
- 4) Los agentes de Seguridad permanecerán armados y con un medio de comunicación operacional, a fin de informar inmediatamente cuando exista alguna emergencia en el lugar en que se encuentren;
- 5) La prestación laboral y social de los agentes, como asuetos, descansos, vacaciones, bonificaciones, aguinaldos, seguro social, indemnizaciones, etcétera, será responsabilidad de SEGUSAL S.A. DE C.V.
- 6) SEGUSAL S.A. DE C.V., no podrá bajo ninguna circunstancia subcontratar, ceder, comprometer o negociar bajo ningún concepto legal los derechos y obligaciones que le corresponden;
- 7) Es obligación de SEGUSAL S.A. DE C.V., que todo el personal de seguridad y vigilancia destacado, cuente con una excelente conducta, sin vicios y que respete las normas de ética y moral en todo momento; si los jefes de las Instalaciones, bodegas y/o oficinas centrales de cada dependencia solicitante, consideran que cualquiera de los agentes falta a estos principios, solicitará el retiro del agente, y el contratista no atienda esta solicitud, se dará por terminado el contrato;
- 8) Deberá asignarse supervisores para coordinar y controlar al personal destacado, mediante visitas o comunicación DIARIA, los cuales deberán informar de inmediato cualquier novedad que detecten;
- 9) Bajo ninguna circunstancia se permitirá que los agentes cubran más de un turno de 12 HORAS por lugar, debido a que si expone a los agentes a jornadas extremas no podrán rendir bien los servicios de seguridad y vigilancia;





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

- 10) Se rotara el personal cada 3 MESES como mínimo, o cuando la institución lo requiera, para evitar la familiaridad con los empleados y/o personas ajenas a la Presidencia;
- 11) La experiencia mínima de los agentes para los servicios prestados será de 1 AÑO.
- 12) No ingerir bebidas alcohólicas ni consumir drogas en las Instalaciones, parqueos y/o bodegas, ni presentarse bajo los efectos de la misma;
- 13) Es responsabilidad de los agentes mantener el orden y el control en los estacionamientos de vehículos particulares y vehículos nacionales. Informar inmediatamente a las dependencias solicitantes en caso suceda algún incidente, como choques, rayones, pérdida de herramientas y accesorios de los vehículos, lo que servirá para realizar las investigaciones del caso, para poder así deducir responsabilidad. De no informar en un período de 24 horas, la responsabilidad será del contratista, que tendrá que responder por los daños o pérdidas con su propio patrimonio;
- 14) Se deberá atender de forma inmediatamente cualquier recomendación o corrección hecha por las dependencias solicitantes o por el Administrador de Contratos de la Presidencia;
- 15) Se informara de forma inmediata a las dependencias solicitantes o al Administrador de Contratos de la Presidencia, cualquier novedad que se presente, en cualquier turno, y deberá presentar a mas tardar 24 horas después, un informe detallado de la situación, indicando las acciones a tomar, como también las medidas que se utilizaron para solventar la situación y evitar así que se repitan;
- 16) Los agentes asignados no tiene antecedentes penales y/o delincuenciales, por lo que SEGUSAL S.A. DE C.V., pondrá a disposición de la Institución las Solvencias de Antecedentes Penales y Delincuenciales extendidas por la PNC en la forma que la Presidencia considere pertinente y ;
- 17) En caso de robo a las Instalaciones, SEGUSAL S.A. DE C.V. investigara para deducir responsabilidades, y si hubo negligencia en los servicios brindados por su personal, deberá responder lo robado en el plazo de 3 días hábiles posteriores a la notificación el robo, caso contrario se deducirá del monto a pagar en el mes correspondiente.

SEGUSAL S.A. DE C.V. POSEE LA DISPOSICION DE CUMPLIR CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS AQUÍ MENCIONADOS; Y TAL COMO LO ESTABLECEN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION.



006



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

4.3.3 REGLAS APLICABLES AL SUMINISTRO:

4.3.3.1. EN TODAS LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES:

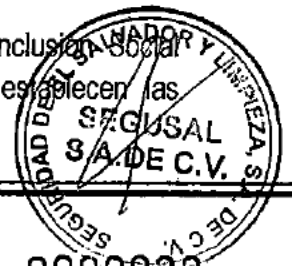
La misión de salvaguardar la integridad física del personal ejecutivo y sus colaboradores, resguardar todo tipo de mobiliario y equipo de oficina, motivan las siguientes NORMAS OPERATIVAS:

- a) En cada una de las instalaciones habrá un encargado de realizar diariamente rondas diurnas y nocturnas y controles en todo el perímetro e interior de las instalaciones;
- b) Por ningún motivo se puede retirar en horas de servicio a agentes destacados en las oficinas, en caso de que el contratista retire personal en horas de trabajo deberá solicitar el permiso correspondiente a las dependencias solicitantes, presentando al sustituto;
- c) Cuando el personal de oficina central labore tiempo extraordinario, será comunicado por las dependencias solicitantes a los agentes de seguridad;
- d) Cuando se presten servicios de mantenimiento a la institución, en horas no laborales y se necesite ingresar a las instalaciones, las dependencias solicitantes proporcionaran el listado de autorización del personal autorizado para ingresar a las instalaciones.
- e) Siempre deberá permanecer un agente en la entrada principal de las oficinas centrales de cada una de las dependencias solicitantes;
- f) Se prohíbe terminantemente la manipulación innecesaria de las armas de fuego;
- g) Se deberá llevar un control diario de ingreso y salida de vehículos con placa nacional; El agente anotara el kilometraje de salida y el kilometraje de llegada a las oficinas centrales de cada una de las dependencias solicitantes, así como verificar golpes o daños;
- h) Todo vehículo que transporte mobiliario, equipo de oficina y otros bienes, deberá entregar a los agentes nota de autorización ya sea para retirar o ingresar lo referidos materiales; y
- i) Por ningún motivo los agentes están autorizados a manejar, mover o extraer vehículos de la institución y/o vehículos particulares que quedan estacionados en horas no laborales en las instalaciones.

Las anteriores normas son meramente enunciativas, y tanto la Presidencia por medio de sus dependencias solicitantes, podrán establecer otras adicionales que consideren pertinentes.

4.3.3.2. EN LA DIRECCION SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL, Y LA DIVISION DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, AMBAS DE LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL:

Para el caso particular de las bodegas bajo la administración de la Secretaría de Inclusión Social (Dirección Superior y Apoyo Institucional, y División de Asistencia Alimentaria), se establecen las siguientes NORMAS OPERATIVAS:





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

- El agente asignado cumplirá con el Perfil Profesional del agente para las bodegas de alimentos;
- El agente deberá mantenerse uniformado y en control de su arma, efectuando rondas periódicas en toda el área, y deberá estar provisto de medios de comunicación, ya sea radio portátil o teléfono celular, para informar en caso de emergencias; y,
- Llevará un libro de bitácora de control diario, en donde anotará las entradas, salidas y motivo de visitas de las personas ajenas a la institución en las bodegas, identificándolas con el Documento Único de Identidad (DUI) y el carne del contratista o proveedor a que pertenecen, y al personal de la Secretaría de Inclusión Social (Dirección Superior y Apoyo Institucional, y División de Asistencia Alimentaria), con el carne de la Institución.

Las anteriores normas son meramente enunciativas, y la Secretaría de Inclusión Social (Dirección Superior y Apoyo Institucional, y División de Asistencia Alimentaria), podrá establecer otras adicionales que considere pertinentes.

4.4 DETALLE TÉCNICO DEL SUMINISTRO:

4.4.1. ARMAMENTO Y EQUIPO.

#	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A	Uniforme Completo, compuesto de: Pantalón, camisa, camiseta centro (blanca), y sus respectivas insignias, portando de manera visible el número asignado al oferente por la Policía Nacional Civil (PNC), como agencia de seguridad y vigilancia privada.	X	
B	Zapatos oscuros de amarrar	X	
C	Cinturón, porta documentos y porta munición	X	
D	Arma de fuego, con porta arma	X	
E	1 Radio comunicación con batería y cargador	X	
F	1 libreta de apuntes y lapicero, para tomar notas.	X	
G	Dotación de suficiente munición.	X	
H	Reloj de Puño	X	
I	A cada agente se le suministrará una capa para protegerse de la lluvia	X	
J	A cada agente asignado a los parqueos deberá suministrársele un silbato y un bastón.	X	
K	Los agentes de los turnos nocturnos contarán con lámparas de mano y suficientes baterías de repuesto.	X	

0000931

008

SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

4.4.2. AUTORIZACIONES VIGENTES QUE DEBERA PRESENTAR EL OFERENTE:

Se anexa a la presente oferta los siguientes documentos:

#	DETALLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A	Fotocopia certificada por Notario de la Resolución de Autorización de Establecimiento N°R-0364-09-2012, como agencia de Seguridad, emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).	X	
B	Fotocopia certificada por Notario de la Resolución de inicio de Operaciones o Funcionamiento N° R-0070-03-2013, o en su defecto renovación, como Agencia de Seguridad, emitida por la PNC.	X	
C	Fotocopia Simple de las Licencias para el uso de armas de fuego de TODO el personal propuesto para el suministro de merito, vigentes a la fecha de presentación de la oferta.	X	

4.5. PERFIL DE LOS AGENTES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

- De 21 años como mínimo y menor o igual a los 55 años;
- Nivel educativo: 6° grado como mínimo, para todos los agentes;
- Experiencia mínima de 1 año;
- Solvencia de Antecedentes Penales
- Solvencia de Antecedentes Policiales de la PNC.

SEGUSAL S.A. DE C.V., presentara en los casos que aplique, toda la documentación que respalde y compruebe el perfil solicitado por la Presidencia.

La Presidencia podrá pedir solvencias relacionados en los numerales d) y e) de forma actualizada al oferente adjudicado previo, durante o al finalizar la ejecución del suministro de merito).

4.6. PRESTACIONES DE LEY PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

SEGUSAL S.A. DE C.V., queda obligada a proporcionar a su personal, las prestaciones laborales requeridas por la ley, tales como previsión social, Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y otros que consideren convenientes; así como todas las leyes y reglamentos de la Republica de El Salvador,

0000932

009
SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.


Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

aplicables al negocio de que se trata. Debe entenderse que toda relación laboral y sus posibles efectos jurídicos serán exclusivamente entre el contratista y su personal.

4.7. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN:

- a) Las dependencias solicitantes, serán las encargadas de colaborar con el Administrador de Contratos de La Presidencia y verificar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del oferente contratado. Asimismo, gestionaran los tramites de pago mensualmente, pudiendo además, emitir requerimientos de anomalías, haciéndolas del conocimiento del contratista para su resolución inmediata; y;
- b) Proporcionara las facilidades al contratista para poder desarrollar su trabajo, como:
 - Facilitar el acceso de los agentes a las instalaciones de la Institución; instruyendo a sus empleados para que presten la colaboración y atiendan las indicaciones de los agentes; y,
 - Proporcionar locales o áreas de desarrollo de las actividades de los agentes, tales como: caseta, sanitarios, etcétera.


MILTON EDGARDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUSAL S.A. DE C.V.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

San Salvador, 17 de Abril de 2015

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Presente.

Yo **MILTON EDGARDO MARTINEZ**, actuando en mi calidad de representante legal de la Sociedad Seguridad de El Salvador y Limpieza, por medio de la presente les informe que mi representada **POSEE LA DISPOSICIÓN DE CUMPLIR CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS AQUÍ MENCIONADOS; Y TAL COMO LO ESTABLECEN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION PULICA CODIGO LP/006/2015-PR** referente a "SUMINISTRO DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA".

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.

Cordialmente.


MILTON EDGARDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL



011



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.

Teléfono: 2521-3210

San Salvador, 17 de Abril de 2015

Señores
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Presente.

Por medio de la presente y de la manera más atenta detallamos el Equipo y Armamento a proveer a cada uno de los agentes según detalle:

4.4.1. ARMAMENTO Y EQUIPO.

#	DETALLE
A	Uniforme Completo, compuesto de: Pantalón, camisa, camiseta centro (blanca), y sus respectivas insignias, portando de manera visible el número asignado al oferente por la Policía Nacional Civil (PNC), como agencia de seguridad y vigilancia privada.
B	Zapatos oscuros de amarrar.
C	Cinturón, porta documentos y porta munición.
D	Arma de fuego, con porta arma.
E	1 Radio comunicación con batería y cargador.
F	1 libreta de apúntes y lapicero, para tomar notas.
G	Dotación de suficiente munición.
H	Reloj de Puño.
I	A cada agente se le suministrara una capa para protegerse de la lluvia.
J	A cada agente asignado a los parqueos deberá suministrársele un silbato y un bastón.
K	Los agentes de los turnos nocturnos contarán con lámparas de mano y suficientes baterías de repuesto.

Atentamente,


MILTON EDGARDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUSAL S.A. DE C.V.



012



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

b) Constancias 0
Referencias Originales o copias 0
certificadas por notario (Anexo 4),
extendidas por clientes 0
contratantes. Naturales 0
jurídicas. 0

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

013

0000936



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.


San Salvador, 7 de abril de 2015 ✓

EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES),
HACE CONSTAR: ✓

Que la empresa **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SEGUSAL S.A. DE C.V.)**, nos ha proporcionado el suministro de: **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL INDES PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE**, bajo las siguientes condiciones: ✓

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	TIPO DE SUMINISTRO:	Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones del INDES para el año 2014. ✓
2.	MONTOS CONTRATADOS:	QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$505,680.00) ✓
3.	PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO	01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014 ✓
4.	CALIFICACION: EXCELENTE, MUY BUENO, REGULAR, MALO (ESPECIFICAR):	EXCELENTE ✓
5.	OTRAS OBSERVACIONES:	Ninguna ✓

FIRMA:	SELLO:
NOMBRE: Lic. Juan José Gómez Urrutia Gerente Administrativo.	

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador
Conmutador: 2231-9992

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter: <https://twitter.com/indeselsalvador>



San Salvador, 7 de abril de 2012

EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)
HACE CONSTAR:

Que la empresa SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SEGUSAL S.A. DE C.V.), nos ha proporcionado el sueldo por SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL INDES PARA EL AÑO DOS MIL CATORCE, bajo las siguientes condiciones:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	TIPO DE SUMINISTRO:	Servicio de Seguridad y Vigilancia en las instalaciones del INDES para el año 2014.
2.	MONTOS CON RATAJOS:	QUINIENTOS CINCO MIL QUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES (\$505,480.00)
3.	PERIODO DE EJECUCION DEL SUMINISTRO:	01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014
4.	CLASIFICACION EXCELENTE, MUY BUENO, BUENO, MALO (ESPECIFICAR):	EXCELENTE
5.	OTRAS OBSERVACIONES:	Ninguna

FIRMA: _____

NOMBRE: _____
Cargo Administrativo



Comunicación 2311-0992
San Salvador, El Salvador

2000





CONSTRUCTORA DISA S.A. DE C.V., HACE CONSTAR: ✓

Qué **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SEGUSAL S.A. DE C.V.)** Nos ha proporcionado el suministro de: **SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA** bajo las siguientes condiciones:

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	TIPO DE SUMINISTRO:	Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada
2.	MONTOS CONTRATADOS:	CIENTO NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES (192,000.00)
3.	PERIODO DE EJECUCION DEL SUMINISTRO	01 de Enero de 2013 hasta la fecha
4.	CALIFICACION: EXCELENTE, MUY BUENO, REGULAR, MALO (ESPECIFICAR):	EXCELENTE
5.	OTRAS OBSERVACIONES:	NINGUNA

FIRMA:	SELLO:
 NOMBRE: <div style="background-color: gray; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div> <div style="background-color: gray; width: 100px; height: 15px;"></div>	

NOTA: Favor Esta información Debe ser presentada en papel membretado.



PISCINAS Y MERENDERO

RANCHO PLAZA

ANEXO 4 ✓

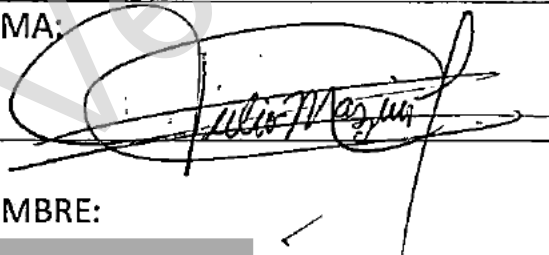


FORMATO DE CONSTANCIA O REFERENCIA ✓
(Por Institución)

PISCINAS Y MERENDERO RANCHO PLAZA, HACE CONSTAR: ✓

Que SEGUSAL S.A. DE C.V., nos ha proporcionado el suministro de: **SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA**, bajo las siguientes condiciones: ✓

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	TIPO DE SUMINISTRO:	Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada
2.	MONTOS CONTRATADOS:	CIENTO OCHENTA Y DOS MIL 00/100 ✓ DOLARES (182,000.00)
3.	PERIODO DE EJECUCION DEL SUMINISTRO	01 de Enero de 2012 hasta la fecha ✓
4.	CALIFICACION: EXCELENTE, MUY BUENO, REGULAR, MALO (ESPECIFICAR):	EXCELENTE ✓
5.	OTRAS OBSERVACIONES:	Ninguna ✓

FIRMA: 	SELLO:
NOMBRE: ██████████ ██████████	 

016

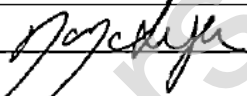

0000939

SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA, HACE CONSTAR: ✓

Qué **SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SEGUSAL S.A. DE C.V.,** nos ha proporcionado el suministro de: **SERVICIO DE SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA,** bajo las siguientes condiciones: ✓

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	TIPO DE SUMINISTRO:	Servicio de Seguridad para las Dependencias de la Secretaria de Cultura de la Presidencia. ✓
2.	MONTOS CONTRATADOS:	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (333,576.00) ✓
3.	PERIODO DE EJECUCION DEL SUMINISTRO	01 de Agosto de 2014 al 31 de Enero de 2015 ✓
4.	CALIFICACION: EXCELENTE, MUY BUENO, REGULAR, MALO (ESPECIFICAR):	Excelente ✓
5.	OTRAS OBSERVACIONES:	Ninguna ✓

FIRMA:  ✓	SELLO:
NOMBRE: Lic. Nestor Nelson Serrano	



017

0000940

Hotel para viajeros EL ROSAL

El Salvador C.A.



ANEXO 4



FORMATO DE CONSTANCIA O REFERENCIA




Hotel de Viajeros El Rosal El Salvador C.A., HACE CONSTAR: ✓

Que **SEGUSAL S.A. DE C.V.**, nos ha proporcionado el suministro de: "SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA", bajo las siguientes condiciones: ✓



CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL SUMINISTRO

1.	TIPO DE SUMINISTRO:	Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada ✓
2.	MONTOS CONTRATADOS:	Ciento Setenta y Cinco Mil Quinientos 00/100 DOLARES (175,500.00) ✓
3.	PERIODO DE EJECUCION DEL SUMINISTRO	01 de Enero de 2013, hasta la fecha ✓
4.	CALIFICACION: EXCELENTE, MUY BUENO, REGULAR, MALO (ESPECIFICAR):	EXCELENTE ✓
5.	OTRAS OBSERVACIONES:	Ninguna ✓

FIRMA: 	SELLO:
NOMBRE: 	



Estamos ubicados a 100 metros al oriente del Hospital, San Pedro Usulután, El Salvador, Centro Urb. 1500m.

Teléfonos: 2262 - 4748

E-Mail: info@hotellviajero.net, ventas@hotellviajero.net

018

0000941



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

c) Detalle del cumplimiento o no de los requisitos solicitados en la Sección IV "Detalle Técnico", acápite 4.4 de estas bases de licitación (Anexo 5)

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

019

0000942





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1) Fotocopia certificada por notario de la Resolución de autorización de establecimiento como Agencia de Seguridad, emitida por la (PNC)

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

020

0000943





POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General



RESOLUCIÓN No. R-0364-09-2012

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil doce.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Artículo 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil y el artículo 1 inciso 3º de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, establecen que es función de la Policía Nacional Civil, registrar y controlar a las entidades o servicios privados de seguridad, por lo que es necesario regular las actividades de personas naturales o jurídicas que se dedican a la prestación de tales servicios.
- II. Que en fecha veintiuno de octubre de dos mil once, la Representante Legal de la sociedad "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", presentó a este Despacho la solicitud y documentación que establece el artículo 18 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, a efecto que se le autorice el establecimiento como Agencia de Seguridad e Investigación Privada; y en fecha dieciséis de abril del presente año, nuevamente se recibió en esta Dirección, petición de la referida Representante Legal, quien reiteró la solicitud en comento.
- III. Que en Resolución No. 024/ASP/EST/DENEG/2011, de fecha diez de noviembre de dos mil once, emitida por esta Dirección General, se relaciona





Dictamen desfavorable, identificado con el número antes relacionado, el cual fue emitido por el Jefe División Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, no obstante esta Dirección General advierte que las inconsistencias señaladas en el Dictamen, no son de los requisitos exigidos en el artículo 18 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad; al respecto la Administración Pública debe cumplir el lo establecido artículo 86 inciso 3° de la Constitución de la Republica; en razón de lo anterior se ha revisado la documentación presentada, verificando que cumple con todos los requisitos establecidos en el referido artículo.

POR TANTO:

Con fundamento en los Principios de Seguridad Jurídica y Legalidad consagrados en la Constitución de la República, en sus Artículos 2 y 86 inciso 3°; y facultades que me confiere el Artículo 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador; y artículos 1, 2, 5 y 18 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, la Dirección General, **RESUELVE:**

- a) **AUTORIZAR** el **ESTABLECIMIENTO** como Agencia de Seguridad e Investigación Privada, a la Sociedad **"SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se abrevia **"SEGUSAL, S.A. DE C.V."**, para que continúe el trámite de Ley correspondiente.
- b) **HÁGASE** saber la presente Resolución a la Sociedad antes referida; asimismo, al Jefe División Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, para su correspondiente registro.



gos.



LA INFRASCrita SECRETARIA GENERAL, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR CERTIFICA QUE EL FOLIO UTIL FRENTE Y VUELTO QUE ANTECEDE ES COPIA DE ORIGINAL DE RESOLUCION NUMERO R GUION CERO TRES SEIS CUATRO GUION CERO NUEVE GUION DOS MIL DOCE, EMITIDA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, FIRMADA POR EL SEÑOR FRANCISCO RAMON SALINAS RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO COMO AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA, A LA SOCIEDAD "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", QUE SE ABREVIATA "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.


COMISIONADA NERY ELIZABETH SAYES MORAN
SECRETARIA GENERAL



Versión Pública



NOTIFICACION

En la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, para los efectos legales consiguientes el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO VENTURA GALVEZ, ASESOR LEGAL DE ESTA DIVISION, notifica al LICENCIADO PEDRO ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, en calidad de Representante Legal de la Sociedad "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE," QUE SE ABREVI A "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", la Resolución emitida por la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, No. R-0364-09-2012, de las trece horas y treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil doce, POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE: AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO COMO AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN PRIVADA, A LA SOCIEDAD DENOMINADA "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE," QUE SE ABREVI A "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", PARA QUE CONTINUE EL TRAMITE DE LEY CORRESPONDIENTE. Identificándose el LICENCIADO PEDRO ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], a quien se le entrego Copia Certificada de la referida resolución. San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veintitrés de octubre de dos mil doce.

Parte Notificada



Notificador

FIEL Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce



0000946

023



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2) Fotocopia certificada por notario de la Resolución de inicio de operaciones o funcionamiento, o en su defecto de Renovación como Agencia de Seguridad, emitida por la (PNC)

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
NETWORKS

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

024

0000947





POLICIA NACIONAL CIVIL
Dirección General



RESOLUCION N° R-0070-03-2013

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, San Salvador, a las trece horas con diez minutos del día uno de marzo de dos mil trece.

CONSIDERANDO:

- I. Que los principales propósitos de la Policía Nacional Civil, son entre otros los de resguardar la paz, la tranquilidad, el orden en el ámbito urbano y rural, asimismo prevenir el delito en todas sus manifestaciones, por lo que surge la necesidad de regular las actividades de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios como Agencias de Seguridad Privada.
- II. Que con la finalidad de garantizar que dichas actividades se realicen dentro del marco de la Legislación existente, se ha analizado la solicitud presentada por la señora **NELLY CONCEPCION GUEVARA DE RIVAS**, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad "**SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia "**SEGUSAL, S.A DE C.V.**".
- III. Que habiendo cumplido los requisitos exigidos en el Artículo 19 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, la señora **NELLY CONCEPCION GUEVARA DE RIVAS**, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad "**SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia "**SEGUSAL, S.A DE C.V.**", a efecto que se autorice el Funcionamiento como Agencia de Seguridad Privada.
- IV. Que el Dictamen número 002/ASP/FUN/2013, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, emitido por el Jefe División Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, es favorable, en virtud que dicha sociedad cumple con los requisitos establecidos en el artículo 19 de la ley de Servicios Privados de Seguridad.

POR TANTO:

Con fundamento en los Principios de Seguridad Jurídica y Legalidad, consagrados en la Constitución de la República, en sus Artículos 2 y 86 inciso 3º; y facultades que me confiere el





Artículo 4 numeral 8 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador; y artículos 1, 2, 5 y 19 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, la Dirección General, **RESUELVE:**

a) **AUTORIZAR** a la Sociedad **"SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** que se abrevia **"SEGUSAL, S.A DE C.V."**, **PARA EL FUNCIONAMIENTO COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA**, por el período de **TRES AÑOS**, contados a partir de la fecha de su notificación en legal forma, la que a su vez podrá ser renovada previa autorización de esta Dirección General, debiendo para ello realizar el trámite correspondiente.

b) Esta Autorización le faculta únicamente para la realización de las siguientes actividades:

- Agencia de Seguridad Privada.
- Agencia de Investigación Privada.
 - Protección al Patrimonio.
 - Protección a Personas.
 - Transporte de Valores.
 - Custodia.
 - Indagaciones.
 - Adiestramiento.
 - Vigilancia a Vecindades.

En la realización de tales actividades, la referida sociedad está en la obligación de informar a la División Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, de los informes establecidos en la Ley, del lugar o lugares específicos en los que mantendrá sus posiciones, así como también actualización de la información de los vigilantes e inventarios de armas, munición, radios de comunicación, medios de transporte y demás equipo utilizado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.

c) En el desarrollo de las actividades de la sociedad, el personal que presta Servicios de Seguridad Privada, está en la obligación de:

- 1) Prestar la colaboración a la Policía Nacional Civil, siempre que se le sea requerida.
- 2) Cumplir las órdenes dadas por miembros de la Policía Nacional Civil, debidamente identificados en el cumplimiento de procedimientos legales.
- 3) Informar a la Fiscalía General de la República y a la Unidad correspondiente de la Policía Nacional Civil, de los delitos o faltas que hayan tenido conocimiento.
- 4) Poner a disposición de la Policía Nacional Civil, en el menor tiempo posible, a aquellos sujetos que hayan sido aprehendidos en flagrancia.



- 5) En caso de conflicto laboral que participe en el mismo, parte o todo el personal de Seguridad Privada, la representante legal informará y pondrá a la disposición de la Policía Nacional Civil parte o la totalidad del armamento, munición y equipo en su caso.
 - 6) Proporcionar la colaboración y la información para el desarrollo de las inspecciones requeridas por parte de la Policía Nacional Civil.
 - 7) No interferir en las investigaciones realizadas por el Órgano Judicial, Fiscalía General de la República y Policía Nacional Civil, y cuando por caso fortuito lo hiciera, deberá notificar y poner a disposición de la Policía Nacional Civil, de inmediato todo lo actuado.
 - 8) No obstante lo anterior, todos los Servicios Privados de Seguridad están obligados a reportar al puesto más cercano de la Policía Nacional Civil, por escrito, utilizando cualquier medio de forma inmediata de todo hecho delictivo de que tengan conocimiento.
También informarán al Jefe de la División Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad sobre conductas de peligrosidad de los miembros de su empresa.
 - 9) Toda persona que conduzca vehículos, blindados o no, propiedad de las agencias o empresas reguladas por esta Ley, están obligados a atender las señales de alto y los requerimientos de los miembros de la Policía Nacional Civil, previa identificación como tales.
 - 10) Guardar respeto y colaboración a los funcionarios públicos, en todo lo que fuere necesario, a efecto de que puedan desplazarse y cumplir con los deberes que les impone el cargo; el incumplimiento a lo antes establecido dará lugar a imponer las sanciones establecidas en la Ley de los Servicios Privados de Seguridad.
 - 11) El incumplimiento a lo antes establecido dará lugar a iniciar Procedimiento Administrativo Sancionatorio, de conformidad a la Ley de los Servicios Privados de Seguridad, para establecer si han incurrido en infracciones e imponer las sanciones correspondientes.
- d) Se autoriza el diseño del uniforme, el cual deberá usarse con las mismas características que fue solicitado, evitando usar sobre éste, otro tipo de prendas que lo modifiquen, siendo de las características siguientes: Camisa: color celeste, manga: corta, manga izquierda con escarapela, manga derecha Bandera de El Salvador, bolsas ninguna, porta caponas negras, chaleco no usara, Gorra color negro, estilo beisbolista, Pantalón color negro, tipo vestir.

0000949

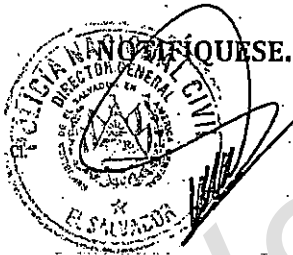
026³



e) Previénese a la sociedad "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia "SEGUSAL, S.A DE C.V.", que esta Resolución es para la realización de actos lícitos, dentro de la actividad autorizada en el literal b) de esta resolución, en consecuencia:

- 1) No pueden existir grupos privados armados de cualquier índole que no estén autorizados conforme a lo establecido en la Ley.
- 2) No podrán ejecutar procedimientos policiales los miembros de los Servicios Privados de Seguridad.
- 3) La presente autorización no faculta a los Servicios Privados de Seguridad, el incumplimiento o inobservancia de la Normativa Jurídica Vigente.
- 4) En caso de conflicto laboral, se prohíbe a las Agencias de Seguridad Privada, intervenir en el mismo, a favor o en contra de cualquiera de las partes, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones.
- 5) El cometimiento de actos ilícitos por las Agencias de Seguridad Privada, podrá dar lugar a la cancelación definitiva del mismo.

HÁGASE SABER, la presente Resolución a la sociedad antes referida; asimismo, al Jefe División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad, para su correspondiente registro y notificación.



LA INFRASCRITA SECRETARIA GENERAL, DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, CERTIFICA QUE LOS CUATRO FOLIOS UTILES FRENTE Y VUELTO QUE ANTECEDEN SON COPIA DE ORIGINAL DE RESOLUCION NUMERO R GUION CERO CERO SIETE CERO GUION CERO TRES GUION DOS MIL TRECE, EMITIDA A LAS TRECE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA UNO DE MARZO DE DOS MIL TRECE, FIRMADA POR EL SEÑOR FRANCISCO RAMON SALINAS RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, MEDIANTE LA CUAL RESUELVE AUTORIZAR A LA SOCIEDAD "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" QUE SE ABREVI "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", Y PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE A LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

COMISIONADA NERY ELIZABETH SAYES MORAN
SECRETARIA GENERAL





NOTIFICACION

En la División de Registro y Control de Servicios Privados de Seguridad de la Policía Nacional Civil, para los efectos legales consiguientes el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO VENTURA GALVEZ, ASESOR LEGAL DE ESTA DIVISION, notifica al LICENCIADO PEDRO ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, en calidad de Apoderado General Judicial de la Sociedad denominada "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE," QUE SE ABREVI A "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", la Resolución emitida por la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR, No. R-0070-03-2013, de las trece horas con diez minutos del día uno de marzo de dos mil trece, POR MEDIO DE LA CUAL RESUELVE: AUTORIZAR A LA SOCIEDAD DENOMINADA "SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE," QUE SE ABREVI A "SEGUSAL, S.A. DE C.V.", PARA EL FUNCIONAMIENTO COMO AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA, POR EL PERIODO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA DE NOTIFICACION. Identificándose el LICENCIADO PEDRO ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], a quien se le entrego Copia Certificada de la referida resolución. San Salvador, a las nueve horas del día ocho de abril de dos mil trece.


Parte Notificada



Notificador

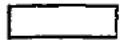


027

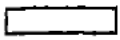
0000950

2022

MEDIDA



ALTO 3 PULGADAS



ANCHO 1 PULGADA

NOMBRE EMPRESA: SEGURIDAD DE EL SALVADOR Y LIMPIEZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

ABREVIATURA: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA



NOTIFICA: LIC. JOSE ANTONIO VENTURA GÁLVEZ
DROGAPS - PNC

08 DE ABRIL DE 2013



028

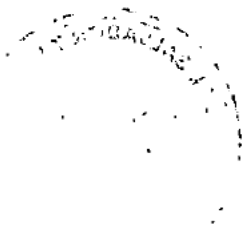
0000951

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Junio del año dos mil Quince



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos M. Serrano Romero", written over a horizontal line.

Versión Pública





LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3) Fotocopia simple de las licencias para el uso de de armas de fuego de TODO el personal propuesto., vigentes a la fecha de presentación de oferta.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
UNIVERSITY

SAN SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V.,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

029

0000952





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador

Teléfono 2223-4703

LICENCIAS PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO DEL PERSONAL PROPUESTO.

No.	NOMBRE DEL AGENTE PROPUESTO	NUMERO DE LICENCIA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		

versión Pública



030

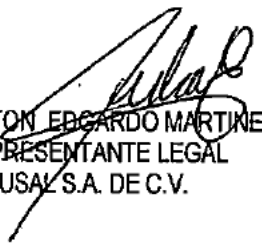
0000953



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703

41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		

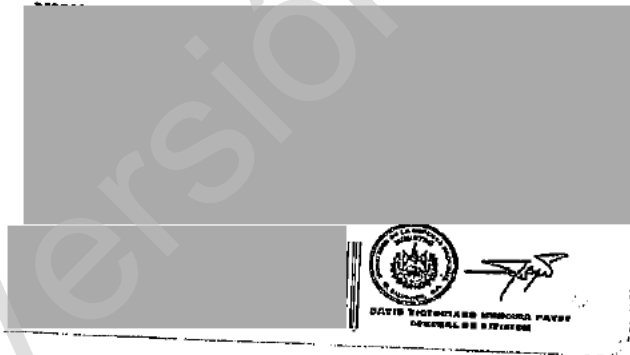

MILTON EDGARDO MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SEGUSAL S.A. DE C.V.



031

0000954





FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



032

0000955



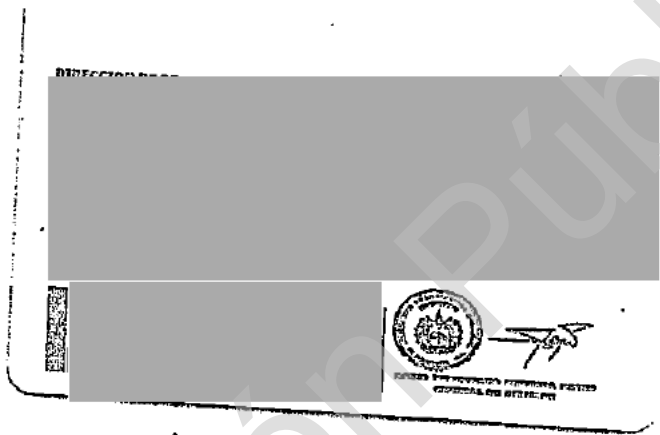
ME Y CERTIFICO: Que el presente
 documento en fotocopia, es fiel y conforme con
 su original el cual tuve a la vista, de con-
 cordancia al Artículo 30 de la ley del Ejercicio
 Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y
 Otras Diligencias. San Salvador a los Quince
Quince días del mes de Abril
 del año dos mil



033

0000956



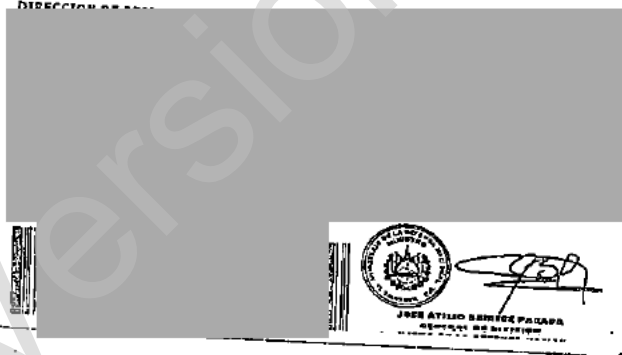
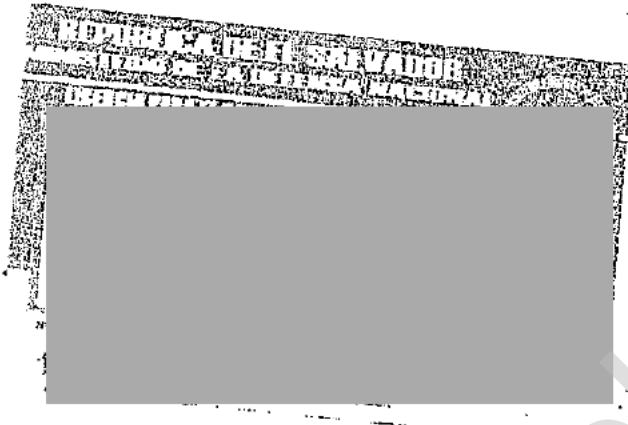


FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de abril del año dos mil Quince.



034

0000957

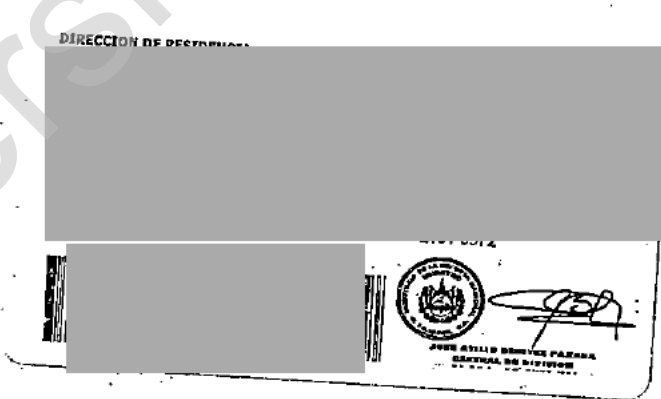
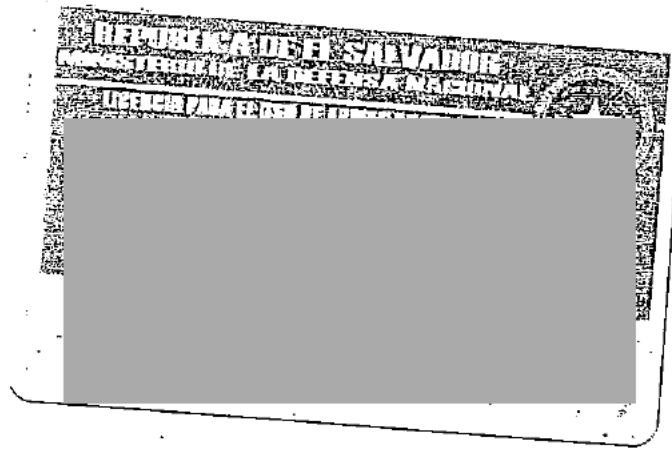


... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de abril del año dos mil Quince



0000958

035



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



0000959

036



DIRECCION DE RESIDENCIA :



QUEZALTEPEQUE, LA

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:



TELEFONO:



[Handwritten signature]

DAVID VICTORIANO ESCOBAR PAVON
GENERAL DE DIVISION

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince

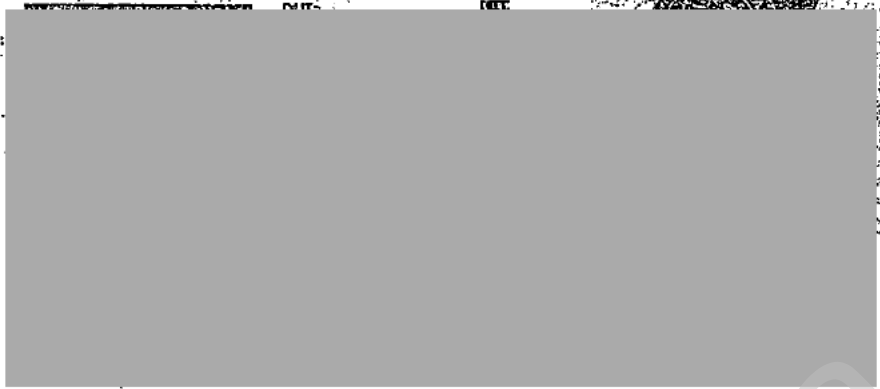


[Handwritten signature]

0000960

037

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DIRECCION DE RESIDENCIA :



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



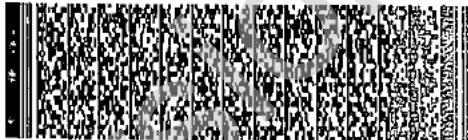
NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:



TELEFONO:



[Handwritten signature]

DAVID VENTURA ESCOBAR PAVO
COMANDANTE EN JEFE
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.



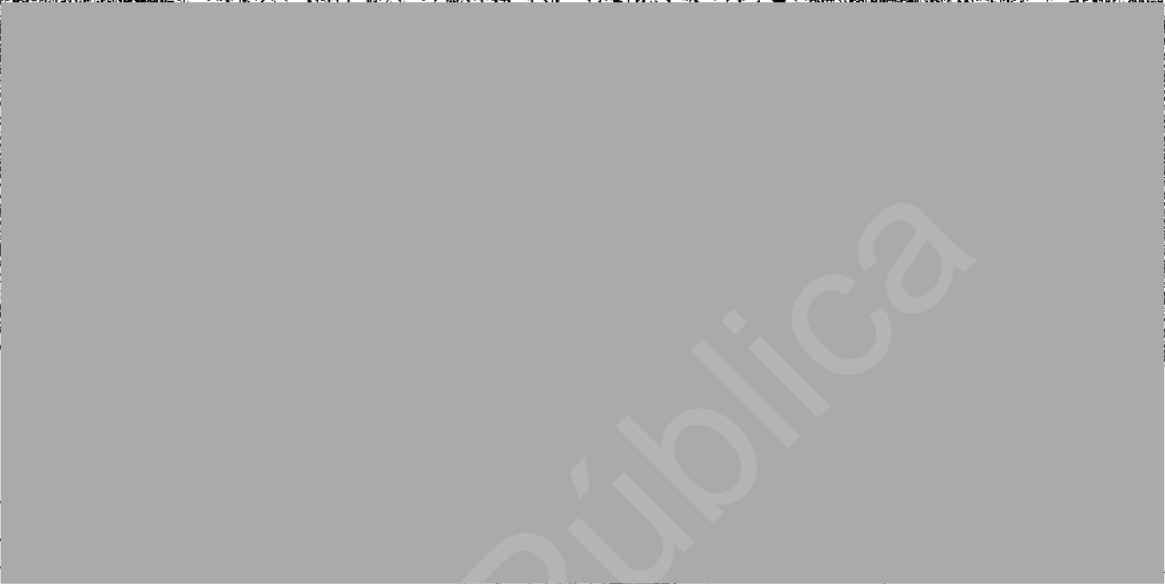
[Handwritten signature]



038

0000961

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCION DE RESIDENCIA :

[Redacted]

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

[Redacted]

NUM. REGISTRO:

[Redacted]

TIPO DE SANGRE:

[Redacted]

TELEFONO:

[Redacted]

[Redacted]



[Handwritten signature]

JOSE AYILLO DEUSTEN SAACOR
GENERAL DE SERVICIOS



039

0000962

Versión Pública

... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DILIGENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO

[Redacted Area]

DIRECCION DE RESIDENCIA :

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

NUM. REGISTRO:

TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



DAVID VICTORIANO MENDOZA PAVÓN
COMANDANTE EN JEFE



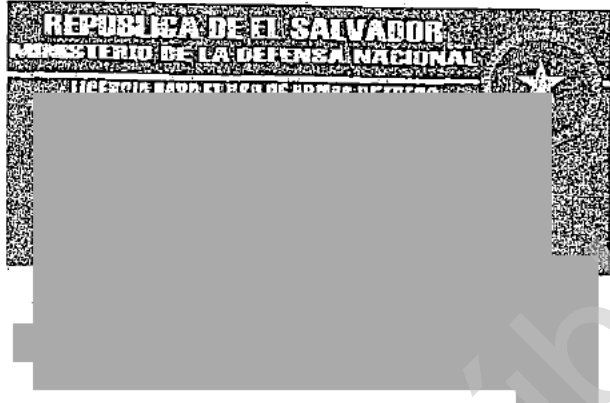
FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



[Handwritten Signature]

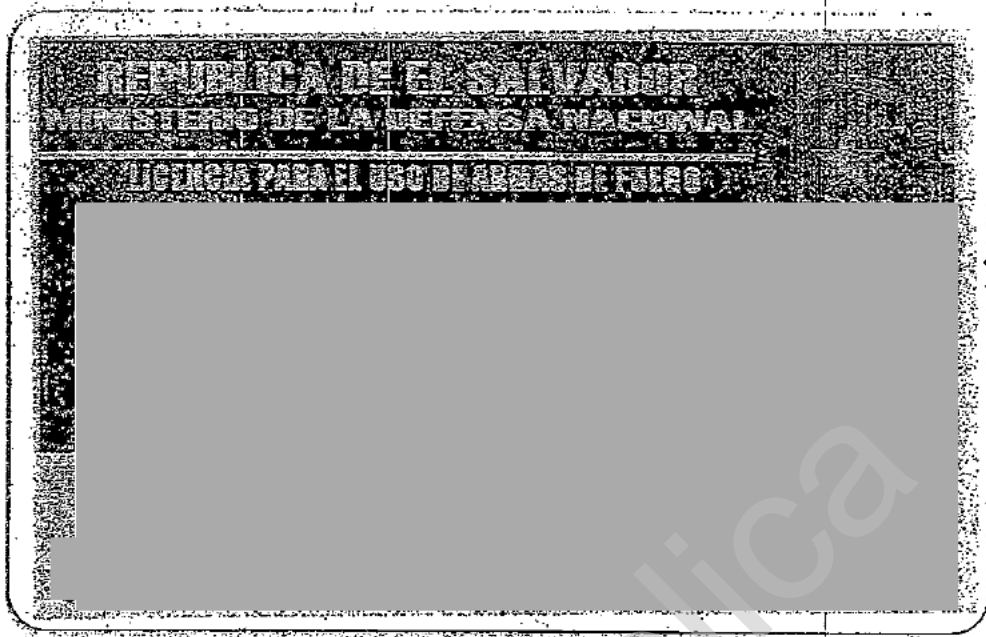
040

0000963



... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince





DIRECCION DE RESIDENCIA:



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



YO, FEY CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.

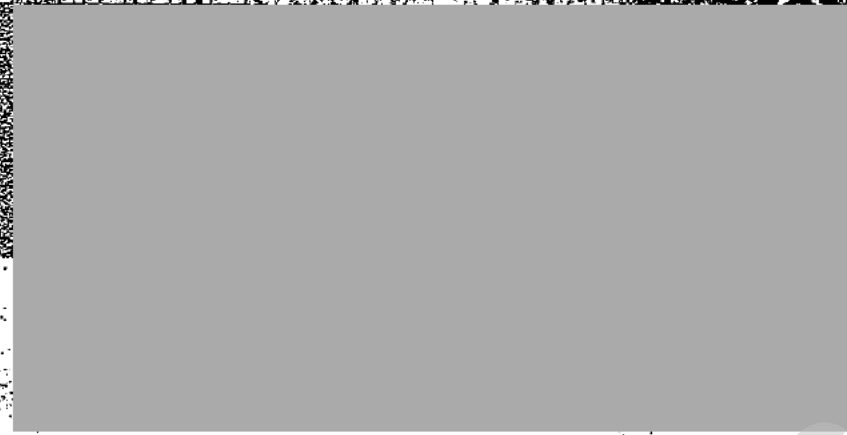


042

0000965

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCION DE RESIDENCIA :



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:



TELEFONO:



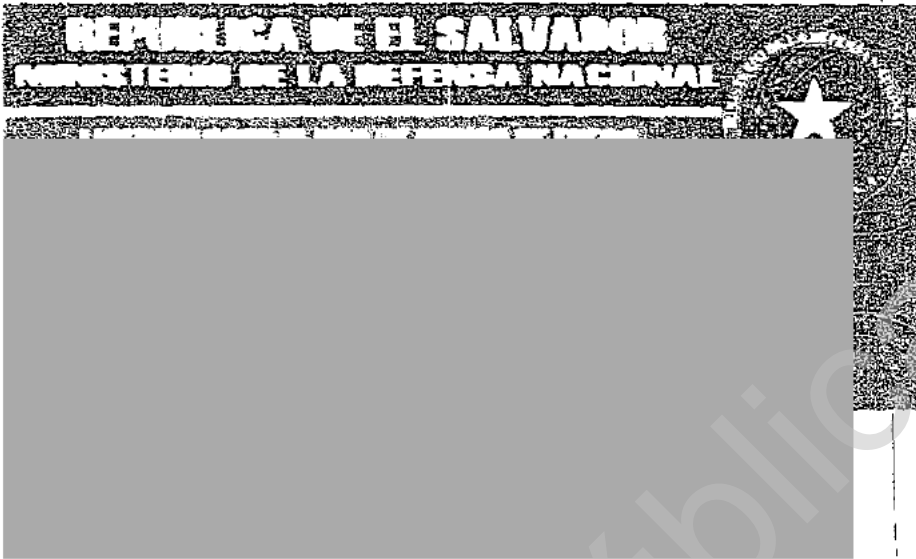
JOSÉ ATILIO HERRERA PARRA
GENERAL DE DIVISION

YO FIE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Noviembre del año dos mil Quince.



043

0000966



DIRECCION DE RESIDENCIA : _____

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

NUM. REGISTRO: _____

TIPO DE SANGRE: _____

TELEFONO: _____



DAVID VICTORIANO MORGUERA PATEZ
GENERAL DE OFICINA
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince

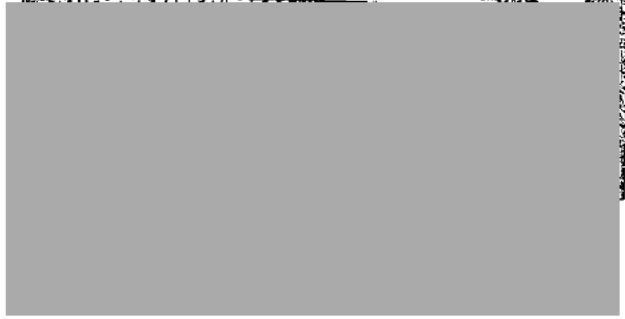


[Handwritten signature]

044

0000967

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DIRECCION DE RESIDENCIA:

[Redacted]

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

[Redacted]

TIPO DE SANGRE:

[Redacted]

TELEFONO:

[Redacted]

[Redacted]



MARIO VILCHESANO BARRERA PARRA
COMANDANTE EN JEFE

[Handwritten signature]

YO FIRMADO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince

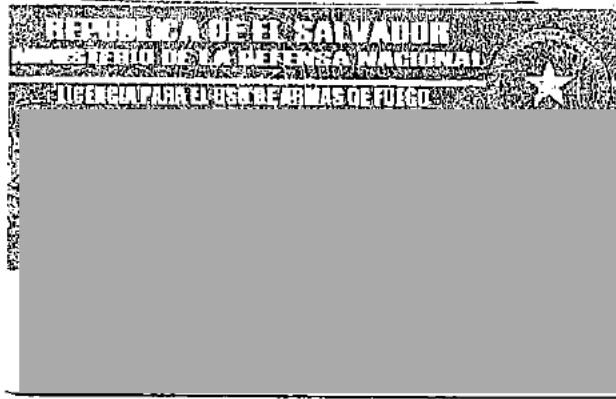
045



[Handwritten signature]



0000968



DIRECCION DE RESIDENCIA:

[Redacted]

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

[Redacted]

NUM. REGISTRO:

[Redacted]

TIPO DE SANGRE:

[Redacted]

TELEFONO:

[Redacted]



DEVIDO A SU NATURALEZA COMO LA PAZ EN EL SALVADOR

... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.



[Handwritten signature]



046

0000969

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCION DE RESIDENCIA :



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:



TELEFONO:



JOSÉ AYIÑO GONZÁLEZ PARRA
GENERAL DE OFICINA

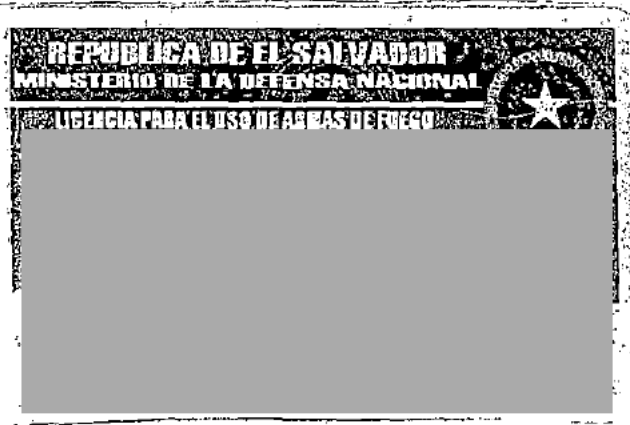


FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



047

0000970



DIRECCION DE RESIDENCIA: [REDACTED]

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A: [REDACTED]

NUM. REGISTRO: [REDACTED] TIPO DE SANGRE: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]



HE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Jurisdiccional Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Noviembre del año dos mil Quince



[Handwritten signature]



048

0000971

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCION DE RESIDENCIA :

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A :

NUM. REGISTRO:

TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



DAVID ESPERILLAS GONZALEZ PAVON
CENTRAL DE FUEGOS



DECLARO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme a su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los diez días del mes de abril del año dos mil diez.

0000972 049

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

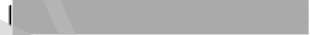
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE DEFENSA



DIRECCION DE RESIDENCIA :



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:



TELEFONO:



[Signature]

JOSÉ ATILIO RIVERA PARADA
GENERAL DE DIVISION

523793-7



[Signature]

DECLARO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercito Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y a Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince 050

0000973

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO

DIRECCION DE RESIDENCIA :

[Redacted]

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

[Redacted]

NUM. REGISTRO:

[Redacted]

TIPO DE SANGRE:

[Redacted]

TELEFONO:

[Redacted]

[Redacted]



[Signature]

JOSÉ ATILIO BENTEZ PARADA
GENERAL EN JEFE

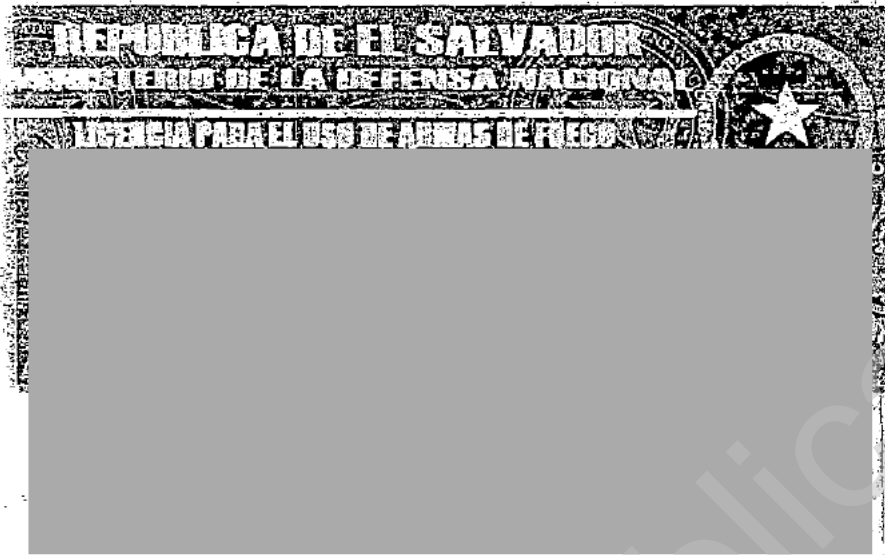
YO FIEL Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



[Signature]



0000974



DIRECCION DE RESIDENCIA:



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:



TELEFONO:



[Handwritten signature]

JOSE AYIBO RIVERA PARRA
GENERAL DE OFICINA



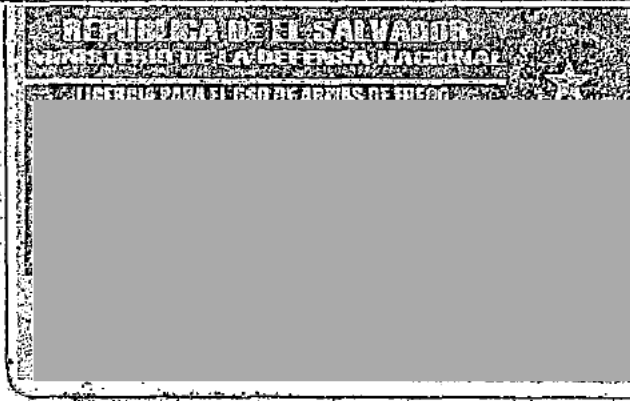
FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercito y Notaria de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de abril del año dos mil Quince



[Handwritten signature]

052

0000975



DIRECCION DE RESIDENCIA:

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

NUM. REGISTRO:

TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:

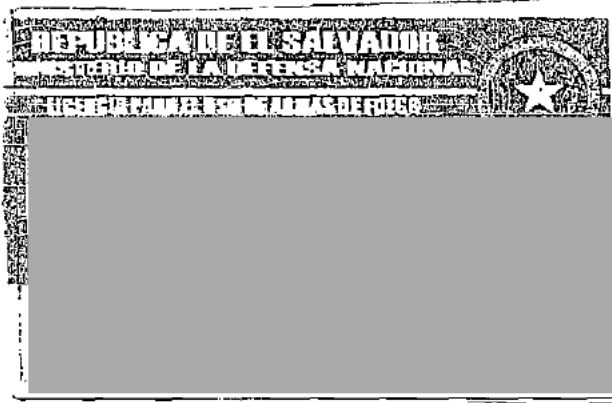


FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista; de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercito y de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



053

0000976



DIRECCION DE RESIDENCIA :
[Redacted]

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:
[Redacted]

NUM. REGISTRO: [Redacted] TIPO DE SANGRE: [Redacted] TELEFONO: [Redacted]

[Redacted]  
JOSE LUIS BALLEGAARD
FOTOGRAFIA

FIEL Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Octubre del año dos mil Quince



054

0000977



DIRECCION DE RESIDENCIA:

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

NUM. REGISTRO:

TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



MINISTERIO DE LA SALUD

... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



Handwritten signature of the notary.



055

0000978

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCION DE RESIDENCIA :



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

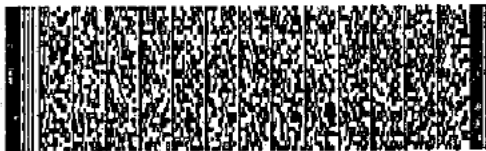


NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



MAJESTAD VICECOMANDANTE MARCELO PATO
COMANDANTE EN JEFE
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



056

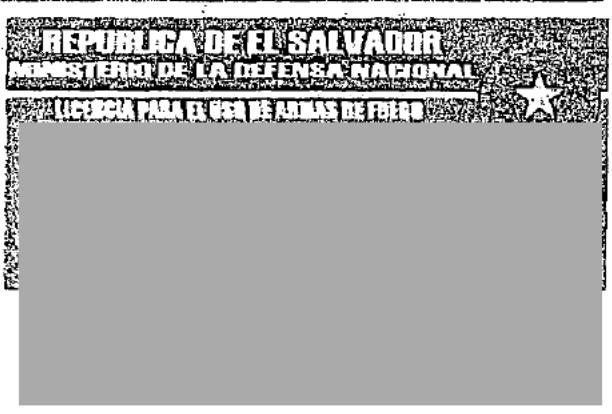
0000979

... FÉ Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Diece días del mes de Abril del año dos mil Diez



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".





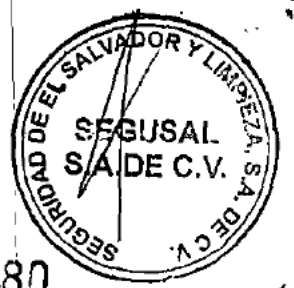
RESIDENCIA :
[Redacted]
[Redacted]



YO VEY Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



[Handwritten signature]



057

0000980



Versión Pública

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA :



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:

TELÉFONO:



JOSÉ ATILIO BERRIOZ PARRA
DIRECTOR GENERAL DE DEUDAS

... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Octubre del año dos mil Quince



[Signature]
058



0000981

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DIRECCION DE RESIDENCIA :



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:



TELEFONO:



DAVID VICTORIANO ESCOBAR PAVEZ
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



059

0000982



DIRECCION DE RESIDENCIA:

[Redacted]

[Redacted]

NUM. REGISTRO:

TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:

[Redacted]



[Handwritten signature]

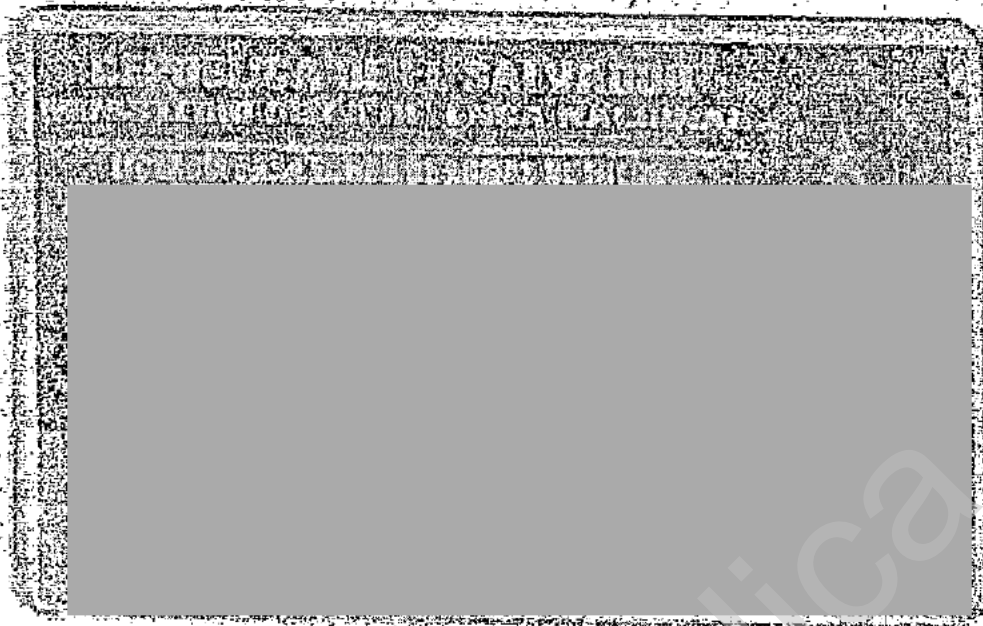
SENA
SECRETARIA GENERAL DE IDENTIFICACION

FIEL Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



[Handwritten signature]







DIRECCION DE RESIDENCIA:
[REDACTED]

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:
[REDACTED]

NUM. REGISTRO: [REDACTED] TIPO DE SANGRE: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

[REDACTED]

102107-4

MINISTERIO DE SALUD
SECRETARIA DE SALUD
GENERAL DE SALUD

061

0000984



Jules Cesar Chavez

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mario Serrano", written over the notary seal.



[Faint handwritten text]

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCION DE REGISTRO



TELEFONO:



[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



[Signature]



062

0000985



... Y CERTIFICO Que el presente documento en fotocopia es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias en San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince






DIRECCION DE RESIDENCIA : _____

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A: _____

NUM. REGISTRO: _____ TELEFONO: _____

 _____

FOJATILLO VOLUNTARIO PARA
LA JURISDICCION VOLUNTARIA

FIEL Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince





DIRECCION DE RESIDENCIA:

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

HUM. REGISTRO:

TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



[Handwritten signature]



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS DE ADMIC DE COCA

[Redacted Area]

DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:

[Redacted Area]

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

[Redacted Area]

NÚM. REGISTRO: [Redacted] TIPO DE SANGRE: [Redacted] TELÉFONO: [Redacted]

[Redacted Signature Area]


 JESÚS AVILA SERRANO PARADA
 COMISARIO DE NOTARÍA

FIEL Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince

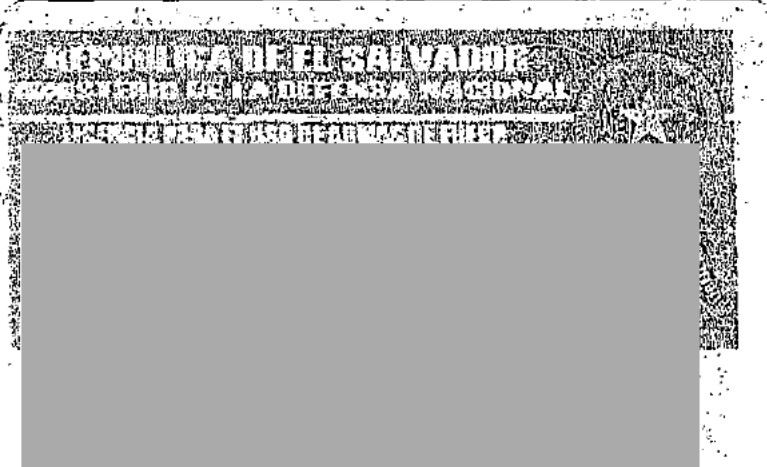
NOTARIO
 CARLOS MARIO SERRANO ROMERO
 REPÚBLICA DE EL SALVADOR

[Handwritten Signature]

SEGURIDAD DEL SALVADOR Y LIMPIEZA
 S.A. DE C.V.

066

0000989



DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:

TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



[Handwritten Signature]

JOSÉ ATILIO BUSTOS PARADA
CENTRAL REGISTRATION

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.

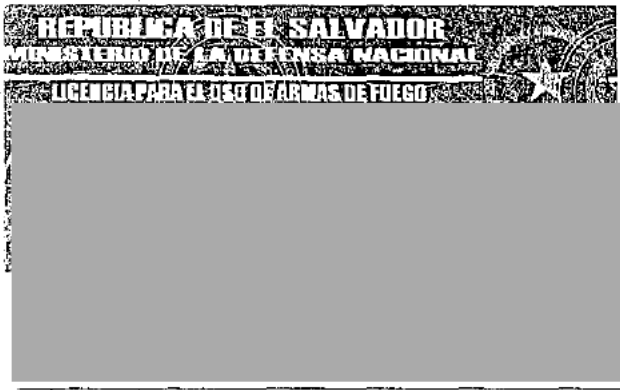


[Handwritten Signature]



0000990

067



DIRECCION DE RESIDENCIA:



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



[Signature]
JOSÉ AVELINO BENEITEZ POVEDA
GENERAL DE IDENTIFICACION

YO FIE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



[Signature]



068

0000991

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUEGO



DIRECCION DE RESIDENCIA:



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:

TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



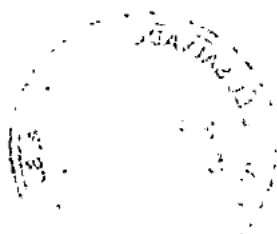
069

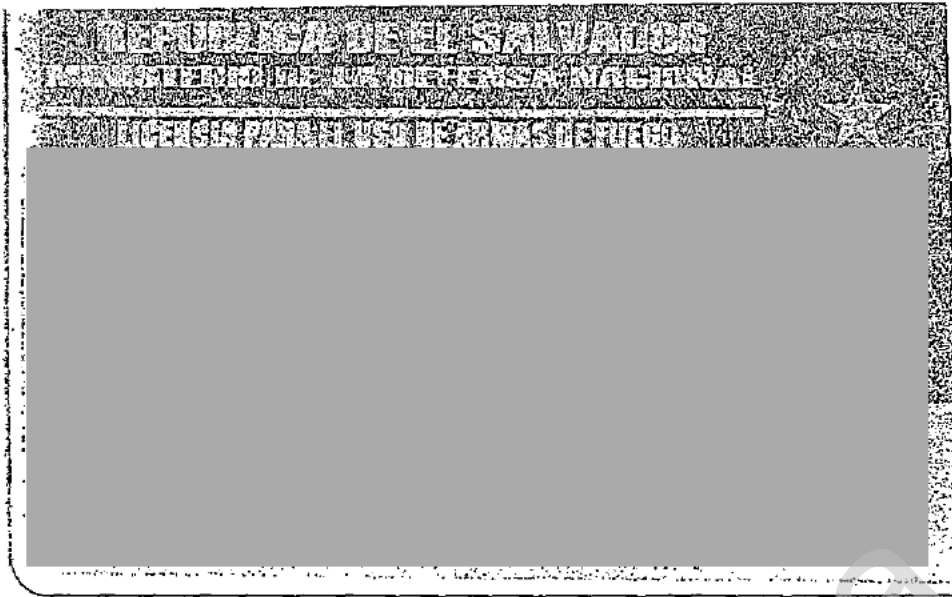
0000992

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".





DIRECCION DE RESIDENCIA:

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

NUM. REGISTRO:

TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:

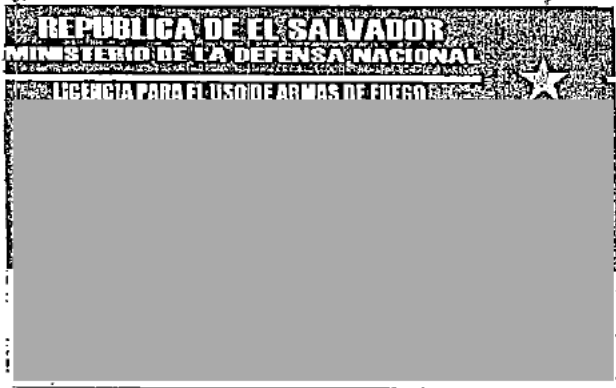


JOSE ATILIO BENTON PARADA
GENERAL DE DIVISION

YO CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



0000994



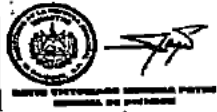
DIRECCION DE RESIDENCIA:

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

NUM. REGISTRO:

TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 10 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Octubre del año dos mil Quince



Handwritten signature of the notary.



072

0000995




DIRECCION DE RESIDENCIA :
[Redacted]

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:
[Redacted]

NUM. REGISTRO: [Redacted]

TELE
61443618

[Redacted]


DAVID YNDURAIN YNDURAIN PATEL
CORRELA DE SISTEMAS
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL


EN FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



073

0000996

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
LICENCIA PARA EL USO DE ARMAS DE FUERO



DIRECCION DE RESIDENCIA :

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:

NUM. REGISTRO:

TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



JOSÉ ATILIO BENTON PARADA
GENERAL DE DIVISION



YO, **NOTARIO** Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias, San Salvador a los diez días del mes de Abril del año dos mil diez



0000997

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



NUM. REGISTRO:

TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



[Handwritten signature]

JUAN ANTONIO SERRANO PARRA
ABOGADO GENERAL DE LA DEFENSA

DECLARO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



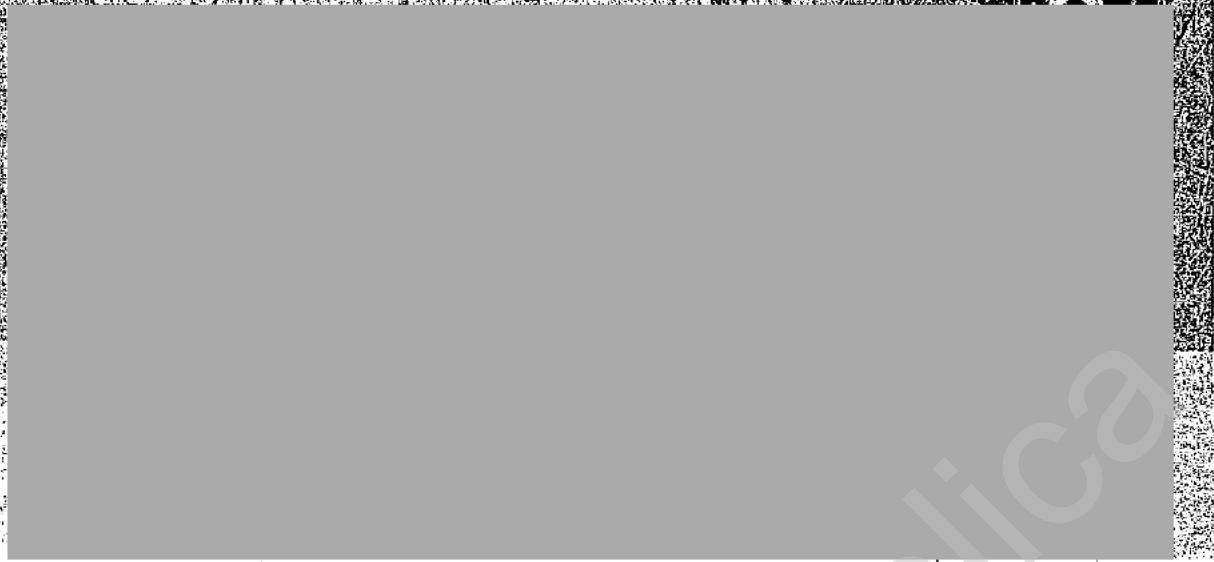
[Handwritten signature]



075

0000998

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DIRECCION DE RESIDENCIA :



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:

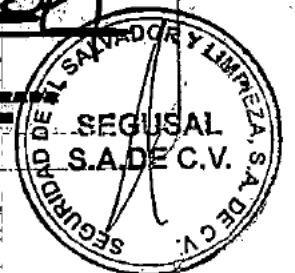


TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



JOSE ANILIO BERTIZ PARRA
GENERAL DE DIVISION



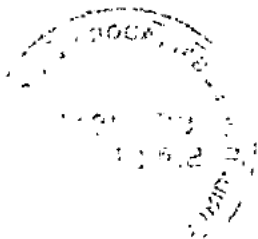
076

0000999

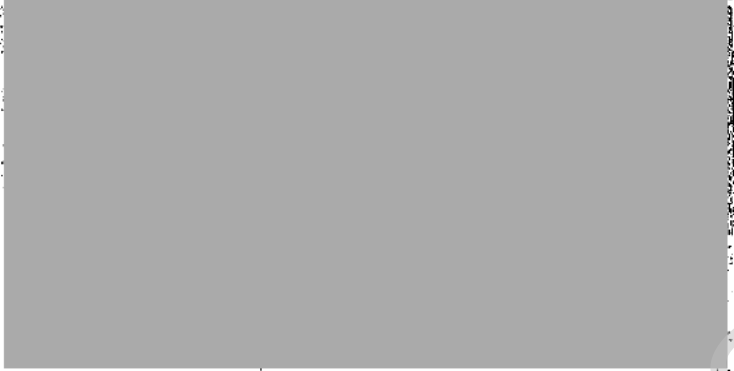
FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".



REPUBLICA DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE IDENTIFICACION



DIRECCION DE RESIDENCIA:



HUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



[Signature]

JOSÉ ANTONIO ROSALES PARRA
CENTRAL DE OFICIOS

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



[Signature]



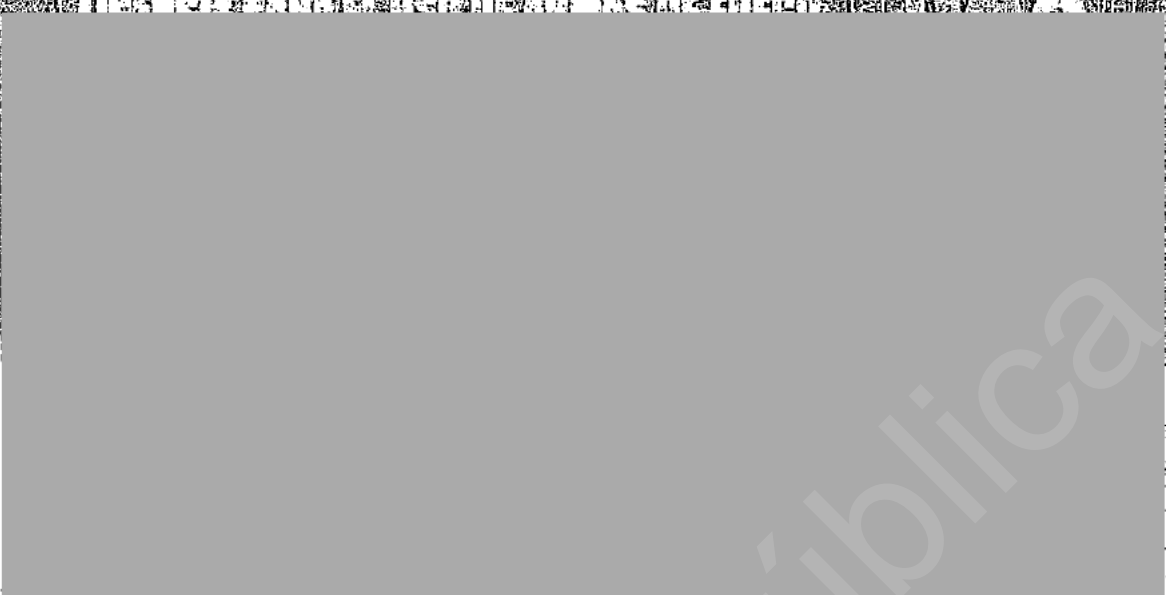
077

0001000

REPÚBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

LIBRE USO DE AGUAS DE FUERTE



DIRECCION DE RESIDENCIA :



JOSE ATILIO BERRIOZ PARADA
GENERAL EN JEFE



078

0001001

VEREY CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con su original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
OFICINA GENERAL DE RECLUTAMIENTO



DIRECCION DE RESIDENCIA :



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:



TELEFONO:



JOSE ATILIO CASTRO PARRAGA
GENERAL DE DIVISION



079

0001002

... Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria, y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DIRECCION DE RESIDENCIA:



[Handwritten signature]

ALDO AVILA GONZALEZ, FRENTE
GENERAL DE DEFENSA
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

CONFIRMO Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



080

[Handwritten signature]



0001003

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL



DIRECCION DE RESIDENCIA :



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:

TELEFONO:



DAVID D'AMICO MEDICINA PATER
GENERAL DE DIVISION
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

FE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme con el original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los diez días del mes de Abril del año dos mil quince.



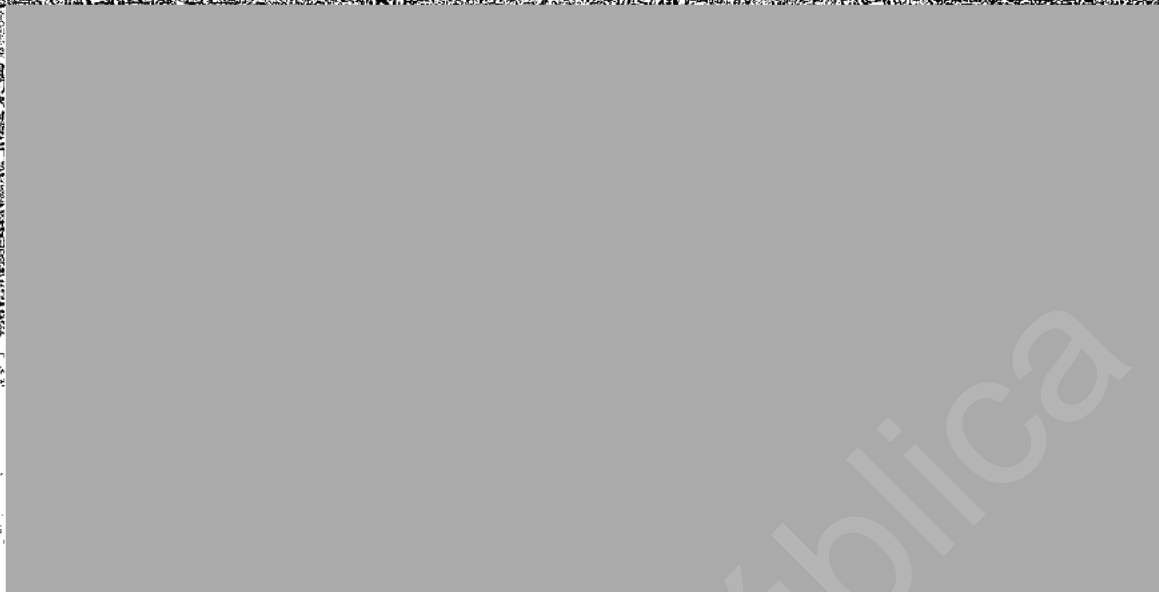
081

0001004

REPUBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

AGENCIA PARA EL USO DE ARMAS



DIRECCION DE RESIDENCIA :



EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A:



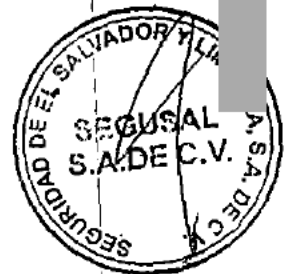
NUM. REGISTRO:



TIPO DE SANGRE:



TELEFONO:



DAVID ORTIZ GARCIA
GENERAL DE DIVISION
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL



LE Y CERTIFICO: Que el presente documento en fotocopia, es fiel y conforme al original el cual tuve a la vista, de conformidad al Artículo 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. San Salvador a los Quince días del mes de Abril del año dos mil Quince



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Carlos Mario Serrano Romero".



LICITACION PÚBLICA
LP/006/2015 PR.
"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA
PARA DIFERENTES
DEPENDENCIAS DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

d) Descripción General
de la organización o estructura
interna del oferente.

OFERTANTE: SEGUSAL, S.A. DE C.V.

SYSCOM

WAVION
WIRELESS NETWORKS

ICOM

HIKVISION

UBIQUITI
UNIVERSAL NETWORKS

SAN-SALVADOR 17 DE ABRIL DEL 2015

SEGUSAL, S.A. DE C.V,
Calle El Progreso, Pje El
Rosal y Pje. Mirasol # 11,
San Salvador

083

0001006

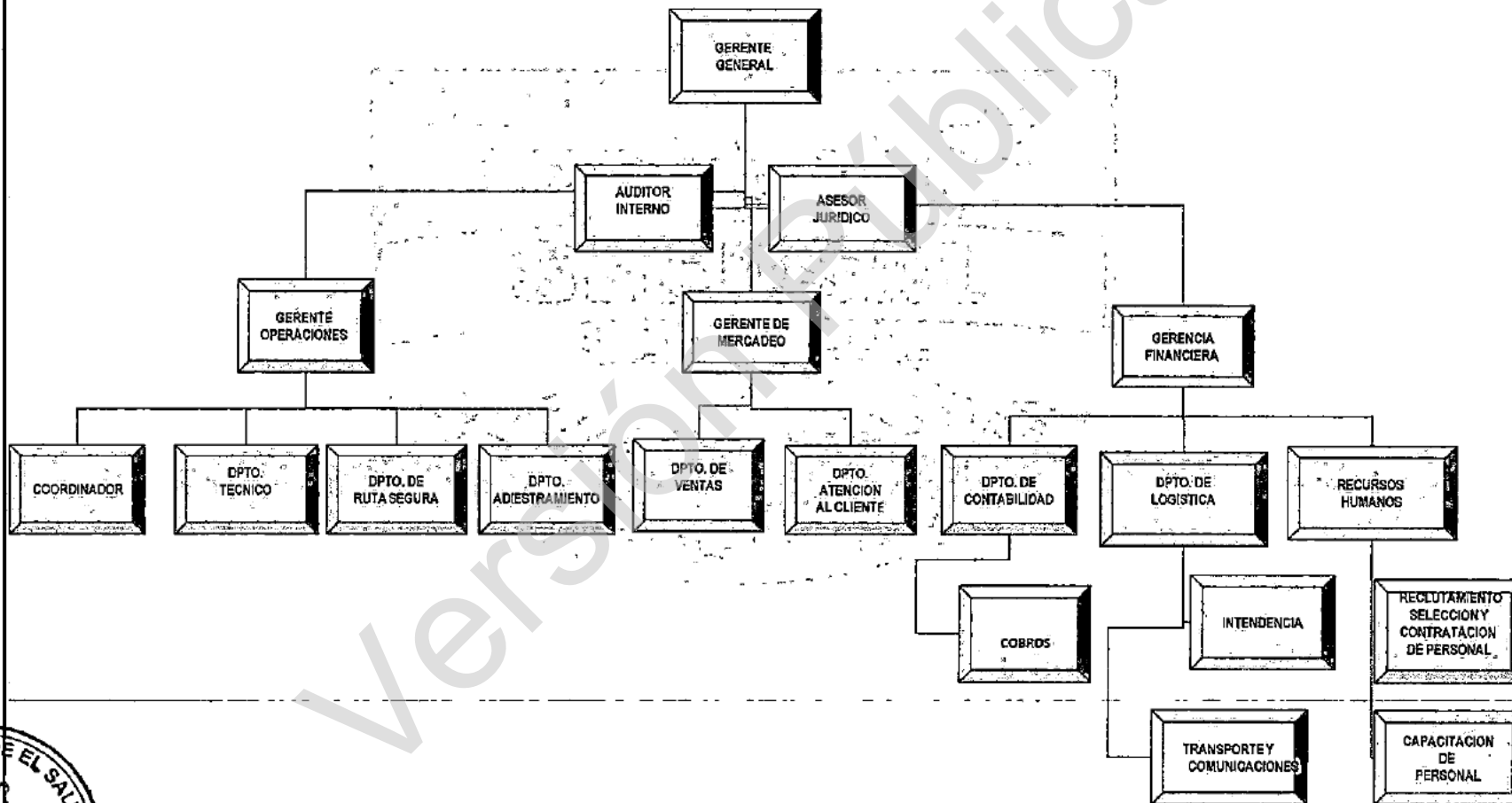




SEGUSAL, S.A. DE C.V.

Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol No. 11, sobre Calle El Progreso, San Salvador.
Teléfono: 2521-3210

ORGANIGRAMA EMPRESARIAL



084

0001007



SEGURIDAD Y LIMPIEZA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- A. Nombre de la Unidad** : Gerencia General.
B. Nivel Estructural : De Dirección.
C. Responsable Ante : Junta Directiva.

D. Misión:

Dirigir las Políticas Administrativas y Operativas, debiendo guiar a la Empresa dentro de la Planificación establecida, y así poder brindar un excelente Servicio de Seguridad.

E. Estructura:

Para dar cumplimiento a su Organización, cuenta con las siguientes Unidades Organizativas a su cargo, siendo las siguientes;

1. Gerencia de Finanzas y Administrativas.
2. Gerencia de Operaciones.
3. Gerencia de Mercadeo.

F. Funciones:

1. Será el responsable de conducir en forma eficiente a **Segusal S.A. de C.V.**
2. Establecerá políticas de trabajo encaminadas a lograr mayor eficiencia en el Servicio al usuario.
3. Será el responsable de autorizar y firmar los Contratos Laborales.
4. Será el responsable de la Planificación, Supervisión y Control de la Empresa.
5. Será responsable de representar Legalmente a la Empresa.
6. Mantendrá estrecha relación con la Policía Nacional Civil, especialmente con el Departamento de Registro y Control de los Servicios Privados de Seguridad.
7. Autorizará los respectivos nombramientos y ascensos del Personal, como los cambios que estime convenientes.

G. Relaciones:

1. Internas.
 - a. **Con el Gerente de Finanzas y Administración**, para recibir informes del desarrollo de la Administración de la Empresa en cuanto al aspecto Personas y aspectos Logísticos.

085

0001008





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- b. **Con el Gerente de Operaciones**, para recibir informes sobre la Planificación, Supervisión y el Control de la Organización de la Empresa.
 - c. **Con el Auditor Interno**, para recibir informes y Asesoría en el Área Contable.
2. Externas.
- a. Con la Policía Nacional Civil, especialmente con el Departamento de Registro y Control de Servicios de Seguridad, con el fin de mantener una estrecha relación y coordinación sobre los aspectos delincuenciales de las zonas y lugares en los cuales la Empresa presta Servicios de Seguridad.
 - b. Con las Empresas y personas a las cuales se les presta Servicio de Seguridad a fin de coordinar aspectos sobre el Servicio prestado, su efectividad y otras necesidades de los mismos.
 - c. Con las Instituciones Gubernamentales que tengan que ver con la Seguridad Nacional.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

**Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703**

- A. Nombre de la Unidad** : Asistente de la Gerencia General.
B. Nivel Estructural : De Colaboración.
C. Responsable Ante : Gerente General.

D. Misión:

Prestar sus Servicios directamente al Gerente General, con el fin de tener a la mano todos los insumos que éste requiera en cuanto a la documentación recibida y despachada a la cual tenga que darle trámite.

E. Funciones:

1. Deberá de ser una persona de alta confianza del Gerente General, recta, honrada, amable y fiel a los principios de la Empresa.
2. Deberá de informar al Gerente General de cualquier novedad y situación que se requiera esté informado.
3. Deberá de llevar una lista de Empresas a las cuales se les prestan los Servicios de Seguridad, con su dirección y teléfono.
4. Llevará un registro de todas las llamadas telefónicas que se reciban en un libro, donde anotará:
 - a. La hora e la llamada.
 - b. Nombre la persona que realiza la llamada.
 - c. De que lugar llama.
 - d. Razón por la cual efectúa la llamada.
 - e. Tomará nota del número telefónica de donde se efectúa la llamada, así como también tomará los recados.
 - f. Atenderá las llamadas de los clientes, proporcionándoles la debida atención y, enviará por fax cualquier informe del puesto al cual se le presta el Servicio de Seguridad.
 - g. Deberá de manejar la Agenda de Trabajo del Gerente General.

087

0001010





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

F. Relaciones.

1. Internas.

- a. **Con el Gerente General**, a fin de mantenerlo informado de todas las actividades que se llevan a cabo en la Empresa y recibir lineamientos de trabajo.
- b. **Con los demás Gerentes**, a fin de recibir informes y solicitudes para ser entregadas al Gerente General, y comunicarles lineamientos y órdenes del mismo.
- c. **Con el Jefe de Ventas**, a fin de enviar ofertas de Servicios a todas aquellas Empresas o personas que se consideren posibles clientes potenciales.
- d. **Con el Asesor Jurídico y Asesor Interno**, a fin de coordinar toda aquella documentación legal urgente, la cual debe de ser revisada y aprobada por el Gerente General.

2. Externas.

- a. Con todas y cada una de las Empresas y Personas a las cuales se les presta el Servicio de Seguridad, a fin de mantener excelentes relaciones de trabajo con ellos.
- b. Con las Instituciones Gubernamentales que tengan que ver con el desarrollo de nuestras operaciones. (PNC, FA, Fiscalía General de la República, etc.).





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- A. Nombre de la Unidad** : Jurídico.
- B. Nivel Estructural** : De Asesor
- C. Responsable Ante** : Gerente General.

D. Misión:

Actuar como Apoderado Legal de la Empresa, en cualquier proceso Judicial y Asesorar Jurídicamente en todas las áreas al Gerente General.

E. Funciones.

1. Prestar asesoría al Gerente General y sus Colaboradores en el Área Legal, en cuando a Contratos, Demandas, Juicios y otros, a fin de que la Empresa funciones eficientemente y así poder evitar pérdidas de dinero y atrasos innecesarios.
2. Velar porque la Empresa esté solvente de problemas legales, y que cumpla con los requisitos que la Ley impone.
3. Mantener informado al Gerente General de los problemas legales y sus posibles soluciones.
4. Velar para que cuando se contrate personal que trabajará en la Empresa, sea a través de un Contrato Legal en el cual estén estipulados los Derechos y Obligaciones tanto de la Empresa como del Personal a contratar.
5. Actuar como Representante Legal de la Empresa y sus miembros, ante los Juzgados para resolver cualquier problema, en el cual se viera envuelta le Empresa.
6. Brindar apoyo en el adiestramiento relacionado a la Normativa Legal que deben cumplir las Empresas de Seguridad.

F. Relaciones.

1. **Internas.**
 - a. **Con la Gerencia General**, a fin de mantenerlo informado de todas las actividades legales que se lleven a cabo en la Empresa y recibir lineamientos de trabajo.
 - b. **Con el Gerente de Operaciones, Gerente de Administración y Finanzas**, a fin de coordinar aspectos de trabajo.

089

0001012





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

c. **Con los Gerentes y Supervisores**, a fin de orientarlos en cuanto a los Procedimientos Legales.

2. Externas.

a. Con los Juzgados, FGR, PNC, a fin de buscar una solución a los problemas que puedan surgir, siempre dentro del marco de la Ley, para solucionarlos a la mayor brevedad posible.

Versión Pública



990

0001013



SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- A. Nombre de la Unidad** : Auditor interno.
- B. Nivel Estructural** : De Asesoría.
- C. Responsable Ante** : Gerente General.
- D. Misión:**

Actuar como Asesor Contable de la Empresa y Auditar toda la documentación concerniente a la Contabilidad.

E. Funciones:

1. Prestar Asesoría al Gerente General y a sus colaboradores en el Área Contable en cuanto a todo el proceso relacionado a las Finanzas, con el fin de que la Empresa funcione eficientemente y así poder evitar pérdidas de dinero y atrasos innecesarios.
2. Velar porque la Empresa esté solvente de problemas contables y que ésta cumpla con los requisitos que la Ley impone.
3. Mantener informado el Gerente General de los problemas contables y sus posibles soluciones.
4. Velar para que cuando se contrate personal que trabajará en la Empresa, sea con todas las estipulaciones que la Ley manda y no incurrir en descuentos u otras acciones fuera de ésta.
5. Actuar en representación de la Empresa, en aspectos contables ante el Ministerio de Hacienda u otras dependencias.
6. Brindar apoyo en el adiestramiento relacionado a los descuentos de Ley que se les realiza al personal.

F. Relaciones.

1. Internas.

- a. **Con la Gerencia General**, a fin de mantenerlo informado de todas las Actividades Contables que se lleven a cabo en la Empresa y recibir lineamientos de trabajo.
- b. **Con el Gerente de Operaciones, Gerente de Administración y de Finanzas**, a fin de coordinar aspectos de trabajo.

091

0001014





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

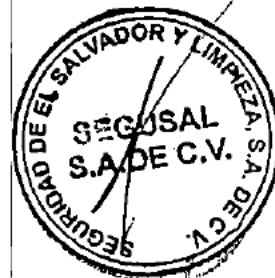
*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

c. **Con los Gerentes y Supervisores,** a fin de orientarlos en cuanto a procedimientos contables.

2. Externas.

a. **Con el Ministerio de Hacienda,** a fin de buscar una solución a los problemas que puedan surgir, siempre dentro del marco de la Ley, para solucionarlos a la brevedad posible.

Versión Pública





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- A. Nombre de la Unidad** : Ordenanza.
B. Nivel estructural : De Servicio.
C. Responsable Ante : Gerente de Administración.
D. Misión:

Mantener aseada y ordenada las Instalaciones, Mobiliario y Equipo de la Empresa, a fin de que se mantenga un ambiente agradable ante las visitas de Clientes, Empresas y Público que busca información.

E. Funcionamiento:

1. Realizar la limpieza de todas las dependencias de la Empresa.
2. Pasará cinco días antes de que finalice el mes el requerimiento de Insumos de Limpieza a utilizar, para cumplir a cabalidad sus funciones.
3. Deberá de vestir de forma decorosa, ordenada y aseada para el desempeño de sus funciones.
4. Se dirigirá de forma adecuada a las visitas de la Empresa, para consultarles si se les ofrece algo de beber.
5. Deberá de mantener discreción con todas las personas que visitan la Empresa.
6. Se limitará al desempeño eficiente de su trabajo, debiendo de emitir su opinión únicamente cuando se le participe.
7. Acudirá prontamente a la dependencia donde se le necesite, para satisfacer cualquier requerimiento que esté dentro de sus obligaciones.
8. Al percatarse del desperfecto de alguna de las cafeteras, oasis, freezer o microonda, deberá de informarlo inmediatamente al encargado de las Instalaciones, para su reparación o sustitución.
9. Al percatarse de alguna falla en el sistema de electricidad, agua potable u otro, que afecte directa o indirectamente al buen funcionamiento de las actividades de la Empresa, lo hará del conocimiento del encargado de Mantenimiento del Edificio.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- A. Nombre de la Unidad** : Mensajero.
B. Nivel Estructural : De Servicio.
C. Responsable Ante : Gerente de Administración.
D. Misión:

Prestar el Servicio de recoger y llevar la correspondencia de la Empresa a tiempo y en forma eficiente para evitar contratiempos que puedan ocasionar pérdida de tiempo y dinero, a fin de colaborar con la buena eficiencia en el Servicio de Atención al Cliente.

E. Funciones:

1. Prestará sus Servicios de las 08:00 hasta las 18:00 horas, de Lunes a Viernes, durante el cual recibirá indicaciones de lo que transportará, la ruta ha seguir hasta su destino, la dirección a la cual llegará a que hora deberá llegar a su destino y regresar a la Empresa.
2. No podrá desviarse de su ruta hacia su destino, ya que esto le puede ocasionar ser objeto de asalto.
3. Al recibir documentación par alguna persona que trabaja en la Empresa, coordinará con los Supervisores para que llegue a su destino.
4. Deberá de guardar las reservas del caso en cuanto a su trabajo, para el traslado de la correspondencia.
5. Deberá de consolidar toda la correspondencia de las diferentes dependencias para organizar y realizar la ruta de entrega.
6. En las dependencias a las cuales tenga que visitar para la entrega o recibo de documentación, deberá de anotar en su fólder de control de mensajería lo siguiente:
 - a. Hora de llegada a la dependencia visitada.
 - b. Nombre de la persona que lo atendió.
 - c. Firma, Sello y Hora, para certificar que llegó a la dependencia.
 - d. Hora de salida de la Empresa visitada.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

A. Nombre de la Unidad : Departamento de Administración de Personal.

B. Nivel Estructural : De Ejecución.

C. Responsable Ante : Gerencia de Administración y Finanzas.

D. Misión:

Administrar de forma eficiente el Personal que labora en la Empresa, a fin de satisfacer todas las necesidades para el fiel cumplimiento de la misión de la Empresa.

E. Estructura:

Para dar cumplimiento, su organización tendrá a su cargo las unidades siguientes:

1. Sección de Mantenimiento de la Fuerza.
2. Sección de Administración de Personal.

F. Funciones:

1. Deberá de conocer todas las actividades administrativas en cuanto al mantenimiento de los efectivos necesarios, a fin de mantener un excelente Servicio al Cliente.
2. Suplir las necesidades de personal que requiere la Empresa.
3. Será el responsable de la selección del personal que trabaja dentro de la Empresa.
4. Será el responsable de ejercer el control del personal que labora en la empresa, a través de sus secciones.
5. Llevará el control de los listados del personal, planillas de AFP, ISSS y actualización del Sistema SAC.

G. Relaciones.

1. Internas.

- a. Con la Gerencia de Finanzas y Administración, a fin de mantenerlo informado de todas las actividades que se lleven a cabo en su área y recibir lineamientos de trabajo.
- b. Con el Gerente de Operaciones, a fin de coordinar requerimientos de personal.
- c. Con las Secciones bajo su cargo, a fin de dar lineamientos de trabajo y supervisar su cumplimiento.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

H. RECLUTAMIENTO DE PERSONAL.

En este aplicaremos un conjunto de técnicas y procedimientos orientados a atraer candidatos potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la Organización, a través de los siguientes medios:

1. La divulgación al Mercado Laboral de las oportunidades de empleo que ofrecemos, a través de los siguientes medios:
 - a. Prospectos recomendados por empleados de la Empresa.
 - b. Carteles o Anuncios en lugares de afluencia de Elementos de Seguridad, como Registro de Armas, Oficinas de Solvencias de la Policía y Antecedentes Penales.
 - c. Reclutamiento en diferentes comunidades. (Barrido de Zonas).
 - d. Contacto con otras Empresas del mismo rubro.
 - e. Anuncios en los principales Periódicos y Radios.
 - f. Impartir charlas informativas en Unidades Militares.

I. SELECCIÓN DE PERSONAL.

Un dicho popular afirma que: "La selección es la elección del individuo adecuado para el cargo adecuado". A través de la selección buscaremos solucionar dos problemas fundamentales:

- a. Adecuación del hombre al cargo.
- b. Eficiencia del hombre en el cargo.

Los requisitos para laborar en una Agencia de Seguridad como empleado para asuntos Organizativos y Operativos (Jefes, Colaboradores, Supervisores), es el de cumplir con el Artículo 20 de la Ley de Servicios Privados de Seguridad.

- a. Solvencia vigente extendida por la Policía Nacional Civil.
- b. Solvencia vigente extendida por Antecedentes Penales.
- c. Constancia Médica.
- d. Certificado de Estudios. (9º. Grado Mínimo.).
- e. Licencia de Portación de Armas de Fuego.
- f. Fotocopia de DUI. (Ampliado al 50%).
- g. Hoja de Huellas y Datos





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- h. Curso de la ANSP.
- i. Dos fotografías a color recientes.
- j. Fotocopia del Carné del ISSS.
- k. Fotocopia de Carné de AFP.

Para el personal administrativo no aplican los literales c, e y h.

Los Agentes que cumplan los ítems anteriores, debe someterse a una entrevista personal en la cual se evaluarán los siguientes aspectos:

- a. Educación Académica.
- b. Habilidades Psicomotoras.
- c. Principios Éticos y Morales.
- d. Honestidad y Lealtad.
- e. Conocimientos Básicos de Seguridad.
- f. Porte de Agente.
- g. Historial de Salud.
- h. Prueba Psicológica.
- i. Otros.
- j. Además de cumplir con el requisito del Examen Poligráfico.

J, CONTROL DE PERSONAL

Uno de los principales problemas que se presentan en la Administración es precisamente medir y evaluar su funcionamiento por medio de sus resultados. Es por ello que hay que llevar un control óptimo del personal en el que se enfoquen los siguientes aspectos:

- a. Tener el expediente completo.
- b. Roles de Servicio.
- c. Rol de Vacaciones.
- d. Libro de Ingreso de Personal.
- e. Libro de Egresos de Personal.
- f. Informar inmediatamente al Ministerio de Trabajo, la fecha y motivo de retiro del Trabajador.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- g. Evaluaciones del personal para conocer su desempeño.
- h. Control de faltas, las cuales serán sancionadas acorde a políticas internas de la Empresa y el Código de Trabajo.
- i. Permisos y Descansos.
- j. Incapacidades.

K. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL.

La Capacitación o Entrenamiento es un proceso educativo a corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, mediante el cual las personas aprenden conocimientos, actitudes y habilidades en función de objetivos definidos.

Los principales objetivos que se implementan en la capacitación son:

- a. Preparar al personal para la ejecución inmediata de las diversas tareas del cargo.
- b. Proporcionar oportunidades para el desarrollo personal continuo, no solo en su cargo actual, sino también en otras funciones en las cuales puede ser considerada la persona.
- c. Trabajar con la actitud de las personas, con el objeto de crear un clima organizacional más ameno y satisfactorio entre empleados, aumentar la motivación y hacerlos más receptivos a los nuevos cambios.
- d. Asistir periódicamente a Seminarios relacionados a nuestras actividades (Personal de Administración), por medio del INSAFOR.

En lo que respecta a la Capacitación del personal de Agentes de Seguridad, nos enfocaremos en cuatro factores importantes, los cuales son aplicados por la Sección de Adiestramiento:

- a. Derechos Humanos.
- b. Salud Mental.
- c. Orientación Jurídica.
- d. Procedimientos de los Agentes de Seguridad.

L. DESARROLLO.

Los Derechos Humanos son tan antiguos como el primer hombre y al primera mujer sobre el planeta y desde entonces, paulatinamente se han reconocido e incorporado en las Leyes Fundamentales de





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

todos los países del mundo. Por lo tanto el Agente de Seguridad Privada como parte de la Sociedad activa, debe de conocer, comprender y poner en práctica el respeto que se les debe, tanto los de familia, comunidad y particulares, el que merece los derechos de sus jefes, Empleados, Clientes, Compañeros de Trabajo y Público en General, frente a los cuales realizan su trabajo.

El Agente de Seguridad debe de tener conciencia que sus funciones de Protección a la Vida y a la Propiedad de otro están sujetas a normas Jurídicas, Éticas y Morales, principios que deben ser guía diaria de su conducta como tal.

En ese punto nos enfocaremos en los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento de las Funciones Asignadas.
- b. Principios Morales como Honestidad, Honradez, Lealtad, etc.
- c. Respeto a la Vida y a la Propiedad Privada y Pública.
- d. Apego a la Ley.

Versión Pública





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

A. Nombre de la Unidad : Gerente Administrativo y Finanzas.

B. Nivel Estructural : De Administración.

C Responsable Ante : Gerente General.

D. Misión:

Coordinar, supervisar, proporcionar y controlar los Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados, a fin de prestar un excelente Servicio al Cliente.

E. Estructura:

Para dar cumplimiento a su Organización, tiene a cargo las Unidades Organizativas siguientes:

- a. Departamento de Administración de Personal.
- b. Departamento de Logística.
- c. Departamento de Contabilidad.

F. Funciones:

- a. Determinar, consolidar, verificar y autorizar todas las solicitudes en cuanto a los Recursos de Personal, Logístico y Financieros, para mantener el funcionamiento al 100% de la Empresa.
- b. Mantener informado al Gerente General de todas las actividades que se estén llevando a cabo dentro de sus Departamentos.
- c. Llevar un estricto control de Personal, Finanzas y Materiales de la Empresa, a través de sus Departamentos.
- d. Supervisar que los Recursos Materiales, Humanos y Financieros de la Empresa sean empleados en forma eficiente.

G. RELACIONES:

1. Internas.

- a. Con la Gerencia General, a fin de mantenerlo informado de todas las actividades que se lleven a cabo en la Empresa y recibir lineamientos de trabajo.
- b. Con el Gerente de Operaciones a fin de coordinar aspectos de trabajo.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- c. Con los Departamentos bajo su cargo, a fin de dar lineamientos de trabajo y supervisar su cumplimiento.
- d. Con la Gerencia de Mercadeo.

2. Externas.

- a. Con las Empresas y Personal a los cuales se les presta el Servicio de Seguridad, a fin de mantener una excelente relación de trabajo y que éstos se sientan satisfechos del servicio.
- b. Con las Agencias Bancarias, ISSS y AFP, a fin de mantener en orden y actualizados los Registros Contables y obligaciones de la Empresa de acuerdo a la Ley.

Versión Pública





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- A. Nombre de la Unidad** : **Departamento De Logística.**
B. Nivel Estructural : **De Ejecución y Supervisión.**
C. Responsable Ante : **Gerente Administrativo y Finanzas.**

D. Misión:

Administrar en forma eficiente los Recursos Materiales de la Empresa, con el fin de satisfacer todas las necesidades para el fiel cumplimiento de la misión.

E. Estructura:

Para dar cumplimiento a su Organización, tiene a su cargo las Unidades Organizativas siguientes:

1. Sección de Intendencia, Armamento y Munición.
2. Sección de Transporte.

F. Funciones.

1. Deberá de conocer todas las actividades logísticas en cuanto al mantenimiento del material de Intendencia, Armamento y Transporte necesarios a fin de mantenerlos en buen estado operacional.
2. Suplir las necesidades logísticas que requiera la Empresa.
3. Será el responsable de la asignación de Armamento, Munición y Equipo necesario para el Personal de Seguridad, que labora dentro de la Empresa.
4. Será el responsable de ejercer el control del material logístico de la Empresa a través de sus secciones.
5. Será responsable de mantener actualizado la información siguiente:
 - a. Distribución del Material de Intendencia.
 - b. Cantidad y tipo de Armamento y Munición asignada a cada posición.
 - c. Vehículos de la Empresa, su armamento y distribución.
 - d. Mantener actualizado el Inventario del Armamento y Equipo de la Empresa.
 - e. Mantener Actualizados los Permisos de todo el Armamento propiedad de la Empresa.
 - f. Efectuar inspecciones periódicas al personal de Agentes de Seguridad en su puesto de Servicio.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- g. Mantener un stock de reserva de Uniformes, Equipo y Munición, a fin de solventar cualquier necesidad.
- h. Será el responsable de la asignación, mantenimiento y reparación de los Automotores de la Empresa.
- i. Será responsable de la seguridad y aseo del Armamento y Munición de reserva.
- j. Será responsable de los trámites y legalización al adquirir Vehículos y Armamento nuevo.

G. Relaciones:

1. Internas.

- a. Con la Gerencia General, a fin de mantenerlo informado de todas las actividades que se lleven a cabo en su Área y recibir lineamientos de trabajo.
- b. Con el Gerente de Operaciones a fin de coordinar requerimientos logísticos.
- c. Con las Secciones bajo su cargo, a fin de dar lineamientos de trabajo y Supervisar su cumplimiento.

2. Externas:

- a. Con los distribuidores de productos y servicios, a fin de adquirir lo necesario de acuerdo a los requerimientos.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- A. Nombre de la Unidad** : **Jefe de Sección de Intendencia,
Armamento y Equipo.**
- B. Nivel Estructural** : **De Ejecución.**
- C. Responsable Ante** : **Jefe de Departamento de Logística.**

D. Misión:

Proporcionar el abastecimiento de Material Logístico a las diferentes Dependencias de la Empresa, asimismo brindar mantenimientos preventivos y correctivo al Armamento, Munición, Instalaciones, Mobiliario y Equipo de Oficina de la Empresa.

E. Funciones:

1. Efectuar el control de los Inventarios de Mobiliario, Armamento, Munición y Equipo asignado a cada una de las Dependencias de la Empresa.
2. Establecer almacenes según el tipo de material y mecanismos de control.
3. Establecer controles e informar periódicamente sobre los cambios y estados de los Inventarios.
4. Efectuar cotizaciones para comprar los materiales necesarios y pasar la solicitud de compra al Jefe del Departamento de Logística, para el trámite de la autorización correspondiente.
5. Gestionar y proveer de Armamento, Munición, Equipo y Material de Oficina necesario, para todas las Dependencias de la Empresa.
6. Distribuir con la debida autorización el Material Logístico a las diferentes Dependencias de la Empresa.
7. Proporcionar mantenimiento adecuado a las Instalaciones de la Empresa, en cuando al Sistema Eléctrico, Fontanería, Carpintería, Jardinería, Mantenimiento y Limpieza General.
8. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo del Armamento, Munición, Mobiliario y Equipo de las Oficinas de la Empresa.
9. Desarrollar otras obligaciones que le designe el Jefe del Departamento Logístico.

F. Relaciones:

1. **Internas:**





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- a. Con el Jefe del Departamento de Logística, para recibir las órdenes y los lineamientos de trabajo e informar de su cumplimiento y novedades.
- b. Con el resto de las Secciones del Departamento de Logística, para coordinación de trabajo.

Versión Pública





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- A. Nombre de la Unidad** : **Jefe Sección de Transporte.**
B. Nivel Estructural : **De Ejecución.**
C. Responsable Ante : **Jefe del Departamento Logístico.**

D. Misión:

Proporcionar los medios de Transporte de Personal y Mantenimiento respectivo a los Vehículos y Motocicletas de la Empresa.

E. Funciones:

1. Proporcionar el Servicio de Transporte para las actividades y comisiones de la Empresa.
2. Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a las Unidades de Transporte de la Empresa.
3. Establecer controles de Combustible y Lubricantes, según cuotas asignadas a la Empresa.
4. Programar el mantenimiento de los Vehículos de la Empresa.
5. Supervisar permanentemente al Personal de Mecánicos y Motoristas en el desempeño de sus funciones.
6. Llevar actualizado el inventario de las Herramientas y Equipo asignado.
7. Establecer el control de los Repuestos adquiridos para el mantenimiento y tener una Bodega de los Repuestos.
8. Desarrollar otras funciones que le asigne el Jefe del Departamento Logístico.

R. Relaciones.

1. Internas.

- a. Con el Jefe del Departamento de Logística, para recibir las órdenes y los lineamientos de trabajo e informar de su cumplimiento y novedades.
- b. Con el resto de las Secciones del Departamento de Logística, para coordinar el trabajo.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- A. Nombre de la Unidad** : Jefe Departamento de Contabilidad.
B. Nivel Estructural : De Ejecución.
C. Responsable Ante : Gerencia Administración y Finanzas.
D. Misión:

Administrar eficientemente los Recursos Financieros asignados a la Empresa, a fin de cumplir con sus objetivos.

E. Estructura:

Para dar cumplimiento a su Organización tiene a su cargo:

1. Auxiliar Contable.

F. Funciones:

1. Establecer los procedimientos y controles que regulen el trabajo del Departamento de Contabilidad.
2. Velar porque se cumpla con las disposiciones emanadas por al Gerencia General, en lo relacionado a la Administración de las Finanzas.
3. Supervisar la correcta implementación y aplicación del Sistema Contable.
4. Supervisar la correcta elaboración de las Planillas de Pago.
5. Velar porque los trámites para la obtención de fondos sean efectuados oportuna y rápidamente.
6. Coordinas y Supervisar el trabajo con otras Dependencias.
7. Presentar mensualmente al Gerente General, la Situación Financiera de la Empresa por fondos recibidos.
8. Cumplir con las disposiciones y/o medidas emanadas por la Gerencia General.
9. Elaborar los reportes de la Situación Financiera de la Empresa, a orden del Gerente General.
10. Desarrollar otras funciones y actividades que le señalen dentro de la Empresa.
11. Asesorar y mantener control de fondos asignados y caja chica.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

G. Relaciones.

1. Internas.

- a. Con la Gerencia de Finanzas y Administración, para recibir lineamientos de trabajo e informar de su cumplimiento y del desarrollo de las funciones del Departamento.
- b. Con los Departamentos de Operaciones y Personal, con el fin de coordinar la cantidad de Servicios que se prestan para efectuar los respectivos cobros a las Empresas y el pago.
- c. Con su Auxiliar Contable bajo su cargo, a fin de dar los lineamientos de trabajos respectivos y supervisar su cumplimiento.

2. Externas.

- a. Con el Departamento de Finanzas de la Empresa, a fin de coordinar los cobros por los Servicios de Seguridad prestados.
- b. Con las Agencias Bancarias, a fin de coordinar las remesas para el pago mensual de los salarios del Personal que labora en la Empresa.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- A. Nombre de la Unidad :** Gerente de Operaciones.
B. Nivel Estructural : De Planificación y Coordinación.
C. Responsable Ante : Gerente General.

D. Misión:

Planificar, Coordinar y Supervisar que las Políticas de la Empresa sean cumplidas, a través de los diferentes Planes, Directivas y Órdenes emanadas por la Gerencia General.

E. Estructura:

1. Para dar cumplimiento a su Organización tiene a su cargo las secciones siguientes:
 - a. Jefe del Departamento de Seguridad Física.
 - b. Jefe del Departamento Técnico.
 - c. Jefe del Departamento de Seguridad en Ruta.
 - d. Jefe del Departamento de Adiestramiento y Seguridad Ejecutivo.
2. Efectuar visitas a los Clientes, para conocer de primera mano la relación con el Personal de Agentes de Seguridad que prestan el Servicio, recibir observaciones en cuanto al mismo.

F. Funciones.

1. Será responsable de planificar, coordinar, supervisar y conducir en el Área de Operaciones en forma eficiente a fin de prestar un buen Servicio de Seguridad.
2. Responsable directo de la Planificación, Supervisión y Ejecución del Adiestramiento.
3. Supervisar que el Centro de Operaciones funciones eficientemente y ejercer un control directo sobre el Personal de Supervisores.
4. Supervisar que la carta de situación de los Servicios de Seguridad se lleve actualizada.
5. Supervisará, conceptuará y evaluará el trabajo de los Supervisores, Jefes de Grupo y Agentes de Seguridad.

G. Relaciones.

1. Internas.

- a. Con la Gerencia General, para recibir lineamientos de trabajo e informar de su cumplimiento y del desarrollo de las funciones del Departamento.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- b. Con las Secciones bajo su responsabilidad, a fin de recibir informes y darles lineamientos de trabajo.
- c. Coordinar con el Departamento de Contabilidad, la cantidad de Servicios que se prestan para efectuar los respectivos cobros a las Empresas y el pago mensual del Personal que los presta.
- d. Con el Jefe de Personal, a fin de coordinar la elaboración de los Roles de Servicio y Descanso del personal de la Empresa, así como también el cálculo mensual del personal a ser empleado.

2. Externas.

- a. Con las Empresas a las cuales se les prestan los Servicios de Seguridad, a fin de coordinar trabajo y recibir quejas y/o felicitaciones por el desempeño de los Agentes de Seguridad y Supervisores de la Empresa.
- b. Con la Policía Nacional Civil, a través del Jefe de Investigaciones para intercambiar información.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- A. Nombre de la Unidad :** Supervisor General.
- B. Nivel Estructural :** De Ejecución y Supervisión.
- C. Responsable Ante :** Gerente de Operaciones.

D. Misión:

Coordinar, Supervisor y Controlar el desempeño laboral del Personal de Seguridad, a fin de cumplir y hacer cumplir las obligaciones de todos y cada uno de los Supervisores que trabajen en la Empresa.

E. Estructura:

Para dar cumplimiento a su Organización tiene a su cargo cuatro Supervisores.

F. Funciones:

1. Será responsable de la Planificación y Supervisión de los Servicios de Seguridad e Instalaciones.
2. Supervisará el funcionamiento del Centro de Operaciones y ejercerá un control directo sobre el Personal de Supervisores, bajo su responsabilidad.
3. Planificará el Sistema de Supervisión de su Área y será el responsable de su ejecución.
4. Será el responsable directo del personal de Supervisores y velará porque estos se cumplan con sus obligaciones, para lo cual deberá de elaborar un Plan de Trabajo y supervisará la ejecución del mismo.
5. Efectuará visitas de Supervisión a los puestos de Seguridad, a fin de verificar la Calidad del Servicio prestado.
6. Determinará las necesidades del adiestramiento de acuerdo a las necesidades del Servicio.
7. Coordinará la elaboración de ayudas de instrucción.
8. Llevará actualizada la siguiente información:
 - a. Carta de situación.
 - b. Medios de Comunicación. (Frecuencia e Indicativos).
 - c. Puesto Personal de Servicio y Armamento a su cargo.
 - d. Roles de Servicio.
 - e. Plan de Reacción.
 - f. Plan de Adiestramiento.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

G. Relaciones.

1. Internas.

- a. Con el Gerente de Operaciones, para recibir lineamientos de trabajo e informar de su cumplimiento y del desarrollo de las funciones del Departamento.
- b. Con el personal bajo su responsabilidad a fin de recibir informes y darles lineamientos de trabajo.
- c. En coordinación con el Jefe de Personal supervisará que el Personal reciba su adiestramiento en la Academia de Seguridad Pública, de acuerdo al Artículo 19, Numeral 7 del Decreto 818.
- d. Coordinar con el Jefe del Departamento de Adiestramiento, para la respectiva calendarización de Adiestramiento de personal.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- A. Nombre de la Unidad :** Supervisores de Proyecto.
B. Nivel Estructural : De Ejecución y Supervisión.
C. Responsable Ante : Supervisor General.

D. Misión:

Supervisar, controlar y coordinar el desempeño laboral del personal de Agentes de Seguridad en la Zona bajo su responsabilidad, con el fin de hacer cumplir las Políticas de la Empresa.

E. Funciones.

1. Supervisará que todo el personal bajo su cargo este correctamente uniformado, debiendo dar el ejemplo en cuanto a disciplina y presencia personal.
2. Deberá de cuidar el mantenimiento de Intendencia, Armamento, Munición y Medios de Transporte asignados bajo su responsabilidad, debiendo de ser recibido el Inventario por medio de recibos y entregado a los Agentes de Seguridad de igual forma.
3. Deberá de mantener en todo momento una buena relación de trabajo con el Cliente y supervisar que el personal de Agentes de Seguridad presente un buen Servicio.
4. Deberá de estar listo para Supervisar la Zona bajo su responsabilidad, a partir de las 07:30 horas de cada día.
5. Deberá de entregar las consignas de su zona a partir de las 17:30 horas cuando salga por la noche el Supervisor de Turno y recibir las novedades a las 08:00 horas de la mañana siguiente.
6. Cuando le corresponda salir con el fin de semana, saldrá a partir de las 17:00 horas del día Viernes, debiendo entregar las consignas de su zona y recibirá a las 07:00 horas del día Lunes.
7. Cuando ocurriere cualquier novedad en la Zona bajo su responsabilidad, deberá informar por escrito al Gerente de Operaciones.
8. Cuando le corresponda estar de Servicio el Fin de Semana y ocurriere alguna novedad en la Zona del Supervisor que goza de Licencia, informará por escrito al Gerente de Operaciones.
9. Cuando regrese de hacer uso de la noche de fin de semana, deberá ver la pizarra de la Oficina e indagar si en la Zona de su responsabilidad se reportó alguna novedad.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

10. Cuando esté de Servicio y supervisando la Zona de otro Supervisor, no podrán autorizar permisos, cambio u otros, hasta que se presente el Supervisor Titular.
11. Deberá de hacer llegar al Gerente de Operaciones toda solicitud de permiso y correspondencia, proveniente de los Agentes de Seguridad.
12. Al momento de visitar cualquier Puesto de Servicio, deberá de firmar el Libro de Supervisión del Agente de Seguridad y el Agente firmará el Libro de Control de Visitas de Supervisión.
13. Deberá de orientar en Visitas de Supervisión a cada Agente de Supervisión a fin de que este cumpla fielmente su Servicio y conozca las obligaciones y consignas de su puesto, debiendo en todo momento mantener una buena relación de trabajo.
14. Deberá de tratar en forma correcta al Agente de Seguridad al momento de corregirle cualquier falta, haciéndole ver errores y anotándolos en su Hoja de Vida, en la cual firmará de enterado así como también los permisos, rebajos, correctivos y felicitaciones.

F. Relaciones.

1. Internas.

- a. Con el Gerente de Operaciones, para recibir lineamiento de trabajo e informar de su cumplimiento y del desarrollo de sus funciones.
- b. Con los Agentes de Seguridad bajo su responsabilidad a fin de recibir informes y dales lineamientos de trabajo.
- c. Con el Jefe de Personal, a fin de coordinar lo relacionado a las vacantes, faltantes y días laborados de los Agentes de Seguridad.

2. Externas.

- a. Con la Policía Nacional Civil, a fin de corroborar a través de sus registros al Personal de Agentes de Seguridad, con Antecedentes Penales o prófugos de la Justicia, los cuales puedan querer ingresar en la Empresa para efectuar robos de armas o a las Empresas a las cuales se les brinda el Servicio de Seguridad.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

A. Nombre de la Unidad : Agentes de Seguridad.

B. Nivel Estructural : De Ejecución.

C. Responsable Ante : Supervisores.

D. Misión:

Prestar sus servicios como Agente de Seguridad en el puesto donde se le ordene, sin importar la hora y el lugar, a fin de prestar un excelente servicio y lograr de esta manera su total satisfacción.

E. Funciones.

1. Informar a su Supervisor ya sea por Radio o por Teléfono, cualquier novedad de importancia que ocurra en el puesto de Servicio en el cual está asignado.
2. Al tomar sus alimentos deberá hacerlo antes o después de la hora normal de las comidas, a fin de evitar ser sorprendidos en el lugar en el cual se encuentra prestando sus Servicios de Seguridad.
3. Al encontrarse prestando sus Servicios de Seguridad, no deberá de mantener el arma cargada, a menos que observe algo sospechoso o peligro inminente que amenace la vida del Personal del lugar donde se encuentre prestando los Servicios y la suya misma.
4. Mantenerse en todo momento alerta con el arma terciada y correctamente uniformado.
5. Mantener en todo momento el respeto y la cortesía hacia los clientes del lugar donde se encuentre prestando los Servicios de Seguridad.
6. Cuando se encuentre se Servicio en algún lugar, no deberá de estar descuidado, ni tampoco estar hablando con personas de dudosa reputación, con el fin de no descuidarse en ningún momento de sus obligaciones.
7. Al iniciar su Servicio deberá de recibir las consignas y novedades del puesto del Agente de Seguridad que sale de turno, de igual forma lo hará al recibir su turno.
8. Deberá de tener las siguientes cualidades:
 - a. Agudeza Mental.
 - Agudeza Mental.
 - Saber identificar lo anormal.
 - Capacidad de análisis inmediato.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- Observación minuciosa.
- Retentiva.
- b. Discreción y Tacto.
 - Recibir y dar instrucciones claras y concisas.
 - Firmeza y autoridad.
 - No extenderse en explicaciones.
 - No discutir y mostrar enojo.
- c. Confianza.
 - Tener seguridad en sí mismo.
 - Brindar la confianza necesaria para el Cliente.
- d. Claro discernimiento.
 - Algo más que la aplicación del sentido común.
 - Facultar para arribar a decisiones prudentes.
 - Capacidad de observar, comparar y discernir entre similitudes y diferencias.
 - Consultar a los superiores cuando haya que tomar una decisión.
- e. Auto Dominio.
 - Existen situaciones que requieren no solo del juicio, sino que también exigen autodominio.
 - En situaciones difíciles, el Agente de Seguridad debe de ser impersonal.
 - No debe enojarse, para no perder el control de la situación.
- f. Confiabilidad.
 - Para la contratación del Personal de Seguridad se requiere de un Sistema de Selección que garantice la lealtad y honestidad de los hombres.
 - No consumir ningún tipo de drogas.
 - No haber participado en actos delictivos.
 - No haber participado en actividades contrarias al Orden Público.
 - No pertenecer a Maras.
- g. Buen Estado Físico:





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- Un estado físico adecuado para facilitar el Agente de Seguridad la situación adecuada a problemas propios de Seguridad.
 - Las técnicas de defensa no armada y el acondicionamiento físico permite al Agente de Seguridad mantenerse en un mejor nivel de alerta.
 - La buena condición física es fundamental para mantener una salud mental apropiada.
- h. Sentido de Responsabilidad:
- Se debe de actuar correctamente por convicción propio a más, aún cuando no se está a la vista de los Jefes.
 - Se deben de conocer las obligaciones y cumplirlas de la mejor manera posible en el momento, lugar y de la forma correcta.
 - La puntualidad es fundamental para brindar un Servicio eficiente.
 - La presentación personal forma parte del nivel de responsabilidad del individuo.
 - Se deben asumir con valentía las consecuencias de nuestras acciones, ya sean estas buenas o malas.
- i. Confidencialidad.
- Por lo general al Agente de Seguridad se le confiere acceso a información clasificada o sensible.
 - Deberá mantener compartimentada toda información que se le confiere.
 - No deberá de hacer ningún comentario sobre aspectos particulares.
- j. Buena Salud Mental.
- Se debe mantener un constante espíritu de sacrificio.
 - La aptitud mental con que se afronte un problema puede permitir solucionarlo en forma oportuna.
 - Para tener una buena aptitud mental, se debe de sentir satisfacción por el trabajo, respeto y aspecto a nuestros Superiores, confianza en nuestra Arma y Equipo, estabilidad familiar y buen estado físico.
9. Deberá de conocer aspectos jurídicos del crimen.





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

- a. Protección de la escena del crimen.
- El Agente de Seguridad es responsable de brindar protección a la escena del crimen.
 - El Agente de Seguridad no debe de proceder a investigar el área.
 - Debe de abstenerse de tocar o mover cualquier evidencia y deberá de impedir que otras personas no autorizadas lo hagan.
 - Deberá de aislar el área incluyendo posibles rutas de entrada y salida.
 - No dejará que nadie salga o entre hasta que lleguen las autoridades respectivas.
 - Obtendrá el nombre y direcciones de posibles testigos, para suministrarla a los representantes de la Ley.
 - No dará declaraciones a ningún reportero o periodista, limitándose a decir únicamente que no está autorizado para dar declaraciones.
- b. Consideraciones para el uso de Armas de Fuego.
- Función primaria.
 - La función primaria de un Agente de Seguridad en una situación de emergencia, es la de observar e informar, obtener la descripción de personal, vehículos, números de licencia y métodos para lograr el acceso, modo de operación.
 - Uso del Arma.
 - El uso de un arma constituye el acto mas grave que se puede cometer en capacidad de Agente de Seguridad, tiene consecuencias de largo alcance para todas las personas involucradas en el hecho. Por lo tanto es imperativo que se observen pautas, normas éticas, buen juicio y práctica aceptable, toda vez que se usa un arma de fuego durante el ejercicio de las funciones. Déjese guiar por un respeto por la vida humana cuando contempla el empleo de fuerza extrema; aunque se puede emplear





SEGUSAL, S.A. DE C.V.

*Pasaje El Rosal y Pasaje Mirasol N° 11, Sobre Calle El Progreso, San Salvador
Teléfono 2223-4703*

el grado de fuerza necesario para proteger una vida humana, la aplicación de la fuerza no se justifica para proteger los bienes.

- Aplicación de la fuerza extrema.
 - Solo se hará uso del arma de equipo para protección del Agente de Seguridad o para proteger a otros contra amenaza inminente de muerte o de grave lesión corporal. No aplica la fuerza extrema para protegerse contra agresión que no es probable que producirá resultados graves.
- c. Protección al público.
 - No abrirá fuego con su arma en condiciones que expondrían a clientes, circunstancias o rehenes, a un peligro de muerte o posibles lesiones.
- d. Empleo de Armas.
 - No desenfundar o exhibir un arma de fuego a menos que tenga la certeza razonable de que pueda llegar a ser necesario el uso de ésta.
 - No abrirá fuego contra vehículos en movimiento, a no ser que se tenga la certeza de la identidad de sus ocupantes y que éstos signifiquen un peligro inminente.
 - No abrirá fuego contra una persona a la que se le ordenó que se detenga para tratar de identificarlo, pero que se da a la fuga para evitar su detención.

